



## Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

SECRETARÍA.RPS/aiaj/PLENO NÚM. 4/2019 (EXPTE. NÚM. 2273/2019)

### MINUTA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO EL DÍA VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.

#### MIEMBROS ASISTENTES:

##### SR. ALCALDE- PRESIDENTE:

D. JUAN DÍAZ SÁNCHEZ

##### PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

DÑA. ANA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ  
D. DÁMASO VEGA SÁNCHEZ  
DÑA. ELENA SUÁREZ PÉREZ  
DÑA. LIBRADA DEL PINO GONZÁLEZ SUÁREZ  
DÑA. SEBASTIANA FRANCISCA RAMOS MELIÁN  
D. CRISTOPHER RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ  
DÑA. VICTORIA EUGENIA SANTANA ARTILES  
DÑA. MARÍA LORENA QUINTANA HERNÁNDEZ

##### PARTIDO AGRUPA SURESTE- NUEVA CANARIAS-FRENTE AMPLIO (AS-NC).

D. DOMINGO GONZÁLEZ ROMERO  
DÑA. MINERVA ARTILES CASTELLANO  
D. CARMELO PÉREZ GONZÁLEZ  
DÑA. MARÍA ÁFRICA CABRERA OTEL

##### SUBGRUPO MIXTO PARTIDO FÓRUM DRAGO (F.D.)

D. JOSÉ LÓPEZ FABELO

##### SUBGRUPO MIXTO PARTIDO PROYECTO SOMOS

D. SEBASTIAN DOMINGO SUÁREZ TRUJILLO

##### SUBGRUPO MIXTO PARTIDO POPULAR (P.P.)

D. RAYCO NAUZET PADILLA CUBAS  
DÑA. MARÍA DEL ROSARIO VIERA HERNÁNDEZ

##### SUBGRUPO COALICIÓN CANARIA (C.C.)

D. JUAN JOSÉ GIL MÉNDEZ

#### MIEMBROS NO ASISTENTES:

D. FRANCISCO JAVIER ESPINO ESPINO  
DÑA. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA GONZÁLEZ  
DÑA. FAYNA GONZÁLEZ GARCÍA

**SECRETARIO ACCIDENTAL:** **Rafael Peña** Suárez (Decreto núm. 1193/2019, de 28 de febrero).

En la Villa de Ingenio, siendo las **diecinueve horas, del día veinticinco de marzo de dos mil diecinueve**, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los señores anteriormente expresados, en primera convocatoria, bajo la **Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Juan Díaz Sánchez**, con asistencia del **Sr. Secretario Accidental, don Rafael Peña Suárez** y de la **Sra. Interventora de Fondos doña Tania Naya Orgeira**.

Una vez comprobado que concurren concejales en número suficiente para celebrar válidamente la sesión (*diecisiete Concejales al comienzo de la sesión*), conforme a lo establecido en el art. 46.2. c) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Presidencia, declara abierta la sesión y, posteriormente, procede a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria:





## Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Habiéndose acordado por unanimidad de la **Junta de Portavoces** celebrada con anterioridad al comienzo de la presente sesión plenaria, se altera el Orden del Día de la Convocatoria para tratar en primer lugar la **Moción contenida en la Parte Declarativa que propone el reconocimiento a la vecina del municipio D<sup>a</sup>. Milagrosa del Pino Herrera Bordón**, con la finalidad de que los familiares, amigos y vecinos en general que han acudido al Salón de Plenos exclusivamente para presenciar y participar en este homenaje no tengan que esperar a que se debatan el resto de los asuntos de la Parte Decisoria y, si así lo desean, se puedan ausentar en cuanto culmine el reconocimiento.

### **5.1.-MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL AGRUPA SURESTE-NC CON FECHA 10/03/2019, CON REGISTRO DE ENTRADA NÚMERO 2019-E-RE-884, DENOMINADA "RECONOCIMIENTO PLENARIO A MILAGROSA DEL PINO HERRERA BORDÓN (PIMPINA)".**

La concejala **doña Minerva Artiles Castellano, en representación del Grupo Municipal Agrupa Sureste-NC**, da lectura a la moción dictaminada en la Comisión Informativa de Servicios el 19 de marzo de 2019, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

#### **"EXPOSICION DE MOTIVOS:**

*Milagrosa del Pino Herrera Bordón nació en el Cruce de Arinaga (Agüimes) en el año 1959, en una familia humilde. Hija de Francisco y Aurelia, formaron una familia de 7 hijos, dos varones y cinco hembras. Después de nacer los varones, llegó la alegría de la primera niña a la que pusieron de nombre Milagrosa pero a la que siempre han conocido como Pimpina. La tercera de los siete, a los seis meses de vida y por enfermedad de su padre, sus abuelos y tíos se hicieron cargo de ella en lomo magullo (Telde), dónde estuvo hasta los 15 años en que regreso con sus padres y hermanos. Trabajo en la agricultura, en el empaquetado de tomates dónde animaba al personal con sus cantos y cuentos que contaba, siendo muy querida por sus compañeras y encargados, Durante años, junto a sus hermanas, repartía leche por el pueblo del Cruce de Arinaga para ayudar a la economía de la casa, plantaba pepinos y ayudaba a sus hermanas en los invernaderos hasta que empezaba la zafra del empaquetado. Sus padres enfermaron y desgraciadamente murieron de 60 y 55 años, Pimpina siguió con la responsabilidad de sacar adelante a su hermana pequeña (es por eso por lo que de ella dice" mi hermana pequeña y mi hija mayor". Por casualidades de la vida (que no viene a cuento explicar) tuvo en casa y cuidó a un pequeñín senegalés, que se encuentra en la actualidad en EEUU como estudiante y jugador universitario de baloncesto que trata a Pimpina de abuela. A los 21 años contrajo matrimonio con Domingo Martín, carrizalero de pura cepa. De este matrimonio nacieron María y Estibaliz. Tiene tres soles en sus tres nietos, como proclama ella misma: Sergio y Shui (sobrinos) y Gabriel.*

*Ha sido y sigue siendo una de las principales escritoras de teatro costumbrista de canarias. Ha escrito unas 15 obras de teatro de esta línea teatral que lleva con gran éxito por toda la isla de Gran Canaria, Fuerteventura y Lanzarote con el grupo de teatro "Las Chicas i'Oro" de la que ha sido fundadora. Mas de 15 años representando al pueblo de Carrizal y municipio de Ingenio con el teatro. En su también papel cultural, ha participado, junto a grandes actores, en el reciente musical El Polizón y la ópera Candelaria de José Buceta. Canta en la cuerda de soprano y mezzo en la coral femenina Chelys Odalys.*

*Pero no quedaba ahí. Enlaza su enorme amor al teatro y la cultura con su grandísima solidaridad. Tal es así que el dinero que se recaudaba en el teatro era entregado a Caritas de la parroquia de Carrizal, donde ha participado y colaborado durante muchos años. También ha desarrollado una importante labor social y solidaria en la pastoral penitenciaria durante varios años, visitando todos los sábados el centro penitenciario las palmas II en Juan Grande dónde impartía talleres de teatro y animaba junto a los internos las eucaristías con los cantos, siempre vinculada a su parroquia. Han sido muchos años en Caritas, en el coro, catequesis y entre otras, organiza junto a su párroco las excursiones de convivencia mensuales a donde van muchos carrizaleros y, a través de las cuales, han podido conocer nuestra isla y otras islas.*

*Además, ha desarrollado una magnífica labor como comunicadora. Participó en la desaparecida TVCarrizal donde comenzó con el conocido personaje de "Pinito la del norte", monologuista costumbrista del cual se siente muy orgullosa en saber que ha podido alegrar a muchos mayores en sus cumpleaños a los que va desinteresadamente, igual que en actuaciones en diferentes eventos como manos unidas, murga Los Legañosos (quienes recientemente le han hecho un homenaje). Ha participado en diversos programas de Canal10 y luego en EsteCanal, la mayor parte de las veces de forma gratuita.*





## Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

*Actualmente, es la presidenta del patronato Bicentenario de la Virgen de las fiestas de Carrizal donde desarrolla, junto con otras personas, una gran labor en el rescate y promoción de las "fiestas del pueblo" por lo que ha sufrido algunos sinsabores que, como ella misma dice, han merecido la pena.*

*Y solo pide una cosa a su Diosito: "que le deje la salud que tiene para seguir ayudando y experimentando nuevos proyectos".*

*Por todo ello, SE PROPONE al pleno municipal los siguientes acuerdos:*

**ACUERDO UNICO:** RECONOCIMIENTO PLENARIO A MILAGROSA DEL PINO HERRERA BORDON (PIMPINA) POR SU INGENTE LABOR CULTURAL, SOLIDARIA, SOCIAL, ASÍ COMO DE FIRME ACTIVISTA DE CARRIZAL."

A continuación, se exhibe un vídeo de saluciones a la homenajeadada y la Presidencia da comienzo al turno de debate, interviniendo en primer lugar **Doña María Lorena Quintana Hernández, en representación del Grupo Municipal Socialista**, expresando que ratifican todo lo dicho por Agrupa Sureste sobre la homenajeadada por su trayectoria en la cultura, el arte, la solidaridad y por como se involucra en todo lo que se hace, como en las fiestas, con la murga que tanto le quiere y que ha sido un placer trabajar con ella en las fiestas.

Seguidamente **Don Juan José Gil Méndez, portavoz del Subgrupo Coalición Canaria**, expresa que ha sido una activista social en este municipio carnavalero, portavoz en muchas ocasiones de la gente que peor lo pasa y que siempre habla claro a los que en cada etapa gobiernan para mejorar la vida de los ciudadanos y que ojalá se contagie el pueblo de su labor solidaria, felicitando a su familia y que siga trabajando por su Carrizal.

A continuación, **Don Rayco Nauzet Padilla Cubas, portavoz del Subgrupo Mixto Partido Popular**, expresa que este es un homenaje merecidísimo a alguien polifacética que se lo merece de verdad, desgranando a continuación sus vivencias con "Pimpina", tanto en las fiestas como en los homenajes a los ancianos, como abuela de Los Legañosos, en su labor solidaria en la Parroquia del Buen Suceso, etc.

Seguidamente hace uso de la palabra **Don José López Fabelo, portavoz del Subgrupo Mixto Fórum Drago**, manifestando que en este merecido reconocimiento a la vecina D<sup>a</sup>. "Pimpina" Herrera, con sus luces y sus sombras, va a dar lectura a unas palabras que le ha querido dedicar un "*discípulo comprometido con Jesús de Nazaret*" que a continuación se transcriben literalmente:

*"Agradecer la oportunidad que me brindan: unirme al reconocimiento que el Ayuntamiento realiza hoy a una persona muy significativa de mi vida. Han pasado ya muchos años, pero es en Carrizal e Ingenio donde he vivido quizás los momentos más importantes que me marcaron para siempre, estos me hicieron y me hacen muy feliz.*

*Uno de los regalos recibidos de este tiempo, es Pimpina. Una mujer creyente. Los curas y yo especialmente hemos encontrado una familia donde celebrar la alegría y llorar los sinsabores de la misión, un plato a la mesa y una conversación entrañable.*

*Pasados los años ya puedo decir cómo supo llevar la enfermedad de D. Domingo, sin llamar la atención, esto me enseñó muchísima, un servicio tan generoso... Recuerdo su casa, el Hospital Insular, este era para él un lugar de acogida. Celebramos su entierro el día de Pascua grabado a fuego en nuestros corazones con su féretro en el archivo parroquial y la comunidad cantando la Resurrección y la Vida.*

*En apenas tres meses, Pimpina lideró un cambio radical que llenó de esperanza al pueblo de Carrizal. Su templo embelleció sin grandes lujos y se convirtió en lo que tantos soñamos, una parroquia sencilla, acogedora...Nos adelantamos a los tiempos y la convertimos a través de Cáritas en "ese hospital de campaña" que hoy exige el Papa Francisco a toda la Iglesia. Con sus "Chicas de Oro" sufragó bastantes gastos y todo al servicio de las personas que peor lo pasaban. Siempre estaba dispuesta a escuchar, a entender, a aportar esa sabiduría de las mujeres a las que la Iglesia suele olvidar.*

*También lo digo, a corazón abierto se le quiere y ya sabemos, lucha por aquello que cree justo, aunque gane enemigos. Pero el tiempo y el perdón pone todo en su sitio. Este no es un relato "piadoso", es un canto a la libertad de quien es capaz de avanzar. Vivimos juntos la parroquia, vivimos juntos el pueblo, y le agradezco en el alma que estuviera siempre a mi lado, incluso cuando en momentos difíciles fue de las pocas personas que me apoyaron.*

*Seguro que otras personas nos contarán mil anécdotas de sus otras facetas pero todo está unido por una sola experiencia que es la de sentirse hija querida del Dios bueno. Pimpina en Jesucristo encuentra las razones para el día a día...*





## Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

*En la crisis: ella. En la tristeza y el fracaso: ella. En todas las cosas buenas que pasaron en la parroquia del Carrizal: ella. En las parrandas, excursiones, asambleas: ella. En la alegría de conocer a mi mujer y recibirla en su casa: ella. En los tiempos de estar en el paro: ella. En mi boda: ella...y no, de cualquier manera, pues fue quien presidió la celebración.*

*Y por muchos años ella con sus luces y sombras, formará parte de la historia de este municipio, de este pueblo, como una más, forjando sueños, tejiendo ternura, poniendo en valor lo más hermoso, que es su gente.*

*Me uno y también te doy las gracias: Tú sabes que es desde lo más hondo de mi corazón. Y gracias a las personas que han hecho posible el que hoy podamos reconocerte como quien eres, mujer, mujer creyente, madre, amiga y compañera”.*

Toma la palabra a continuación **Don Sebastián Domingo Suárez Trujillo, portavoz del Subgrupo Mixto Proyecto Somos**, diciendo que se hace este homenaje porque parte de la oposición lo ha querido. Gracias a que tú (*la homenajead*) no te has vendido tenemos las fiestas de Carrizal como siempre se han hecho y, aún con luces y sombras, siempre has defendido tus ideas y las de la gente que no tiene voz o posibilidades de comunicarse con la administración. Tenemos que agradecerle muchas cosas por su gran labor y que es un buen momento para reivindicar que se le deje seguir viendo la verdad en la televisión pública de cuya parrilla ha desaparecido. Que será recordada por toda su familia y amigos y esa es la mejor forma de ser eterna.

Finalmente, el **Sr. Alcalde-Presidente, don Juan Díaz Sánchez**, hace un resumen de las muchas labores y dedicaciones comprometidas con la sociedad que ha desempeñado a lo largo de su vida la homenajead “Pimpina” Herrera y que la hacen merecedora de este reconocimiento por parte de la Corporación Municipal, cediéndole la palabra para que tenga la oportunidad de expresar cuanto desee al Pleno Municipal y a todos los ciudadanos de nuestro municipio, pronunciando las siguientes palabras:

*“Gracias Señor Alcalde:*

*Buenas noches (tardes) a todos y a todas, el 28 de enero estuve arrojando a mi amigo Pepín Pulido en este mismo sitio y por esta misma causa, cuando lo felicité me dijo: a ti te lo deben hacer, yo dije: ¿a mí?. A mí no me quiere la gente como a ti compañero, me equivoqué porque desde que se dijo la noticia no han parado las felicitaciones, que pena amigo que no viste tu propuesta. Aprovecho para pedir una calle con el nombre de Pepín Pulido, creo que se lo merece, si les sirve de algo la mía se llama calle Isas que no viene a cuento en la zona.*

*Agradecer a mi familia, amigos, vecinas, colectivos, a las chicas D,loro, la coral Chelys Odalys, Los Legañosos, mi gente de la iglesia, mis compañeros del patronato de fiesta y a todos los que se encuentran presentes apoyando esta propuesta de Agrupa Sureste la cual ha sido aprobada por la comisión informativa.*

*Le doy las gracias a todos los grupos políticos y miembros de la Corporación de la Villa de Ingenio en especial a Agrupa Sureste quien inicio la propuesta de este reconocimiento.*

*Me emociona todo esto, pienso en que hay personas en el municipio que se merecen antes que yo ser reconocidas y homenajeadas por su trabajo desinteresado por el pueblo.*

*Me educaron mis abuelos y tíos paternos a trabajar por los demás, a ayudar al prójimo, a ser humilde, a no coger lo ajeno, resumiendo me enseñaron a ser persona, siempre amando a Dios siendo creyente y practicante de lo cual me siento orgullosa.*

*Cuando a los 15 años regresé con mis padres seguí cultivando y aprendiendo de ellos la generosidad, los valores, el amor para con los demás, en aquella época no había practicantes, pues mi padre pinchaba a los hombres y mi madre a las mujeres, no faltaba leche y queso y verduras en las familias que no podían comprarlas. Ellos me enseñaron a hacer bien sin esperar nada a cambio.*

*Hace un poquito mi querida murga Los Legañosos me homenajearon, que aún me sudan los ojos cuando recuerdo tanto cariño, las palabras de Manolo Vieira: “Así se hacen los homenajes Pinito, en vida y con salud no cuando te tengan que traer en sillas de ruedas y con la lengua afuera”. En estos días Iván Quintana me felicitaba y me dijo: “Tú deja la fiesta de Agosto preparada porque a ti no te queda mucho, tanto homenaje no me huele a bueno y digo yo, si este reconocimiento es a Pimpina, feo lo veo, otra cosa es que sea a Pinito que ya en este mundo poco hace.*





## Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

...(en este momento, la Sra. Herrera Bordón se pone un chal negro por encima y, con el deje de su personaje "**Pinito la del Norte**", continúa su disertación)...

*"¿Como dice usted?*

*Ahora hablo yo, buenas y santas tardes noches señoras y si señores acláreme pa quién es el reconocimiento ella o yo?*

*Porque esto es matar dos pájaros de un tiro, yo soy de muchos refranes y algunos a mi manera ya saben ustedes que -con buena escoba... bien se barre- y que -la obra alaba al maestro-, siempre se ha oído decir -cuando el río suena.....se ahogó una orquesta- o el que madruga....encuentra to cerrado- y -esta es de carrera larga-; pero como es de bien nacida ser agradecida da lo mismo pa quién sea. En nombre de Pimpina y mío las gracias les quedan dadas, no pierdan nunca las mañas que parece me está gustando aquí donde estoy sentada".*

Por último, se exhibe otro video con el saludo grabado de un joven al que ella ha cuidado en su casa y que, según ha quedado de manifiesto en la propia moción, actualmente se encuentra en el extranjero.

Sometida a votación la trascrita propuesta, por **unanimidad de los diecisiete miembros corporativos presentes en este momento de la sesión** y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de los asistentes, se acuerda **aprobarla** en todas sus partes y en sus propios términos.

**Seguidamente se continúa tratando los asuntos incluidos en la Convocatoria según el Orden del Día establecido en la misma, incorporándose a la sesión la Concejala D<sup>a</sup>. Sebastiana Francisca Ramos Melián (Grupo Socialista).**

### **1º.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE RECHAZO CONTRA LA VIOLENCIA INTRAGÉNERO.**

La **Concejala Delegada de Servicios Sociales, Igualdad, Mayores y Plan de Accesibilidad, doña Elena Suárez Pérez**, da lectura a la Declaración Institucional de rechazo contra la violencia intragénero, cuyo tenor literal es el siguiente:

*"Una vez más, dedicamos el inicio de la sesión plenaria a reflexionar y visibilizar las diferentes manifestaciones de violencia machista que están presentes en nuestra sociedad.*

*Hoy y con esta declaración, queremos reflexionar sobre dónde ponemos la línea en la defensa de la libertad de expresión y la condena de ciertos contenidos machistas y sexistas en el ámbito musical.*

*Es inevitable que en las estructuras sociales en las que vivimos se reflejen en los productos culturales, y por supuesto, el machismo no pierde la oportunidad de dejarse caer en las letras o los videoclips de cualquier género musical, así que no nos queda otra que enfrentarnos a diario con letras de canciones que reproducen patrones y estereotipos machistas.*

*La música, especialmente en sus formas más populares, no ha sido ajena a entrar en el discurso de la violencia contra las mujeres. Lo ha hecho, es su aspecto más positivo, mostrando el problema en unos casos o denunciando la situación en otros y, en los casos más negativos, proyectando estereotipos que sitúan al hombre y a la mujer en posiciones sociales distintas, incluso llegando a justificar y a potenciar la aparición de esta violencia contra las mujeres.*

*La música es un reflejo de la sociedad, y también influye en ella. Pero está claro que algunas canciones se nutren de un machismo que existe y lo justifican, donde la expresión más grave es la violencia. La juventud puede poner distancia, por tanto, si tiene espíritu crítico.*

*En este sentido las canciones son herramientas fundamentales de educación que, bien utilizadas, pueden fomentar valores sociales y activar movimientos de opinión hasta el punto de que, en la actualidad, ocupan un importante espacio en la construcción social de la realidad, ya sea para legitimar los fenómenos sociales o para ponerlos en cuestión. Las canciones son un elemento clave para desarrollar la memoria social y, por tanto, esenciales en la vida cotidiana como una forma perfecta de transmitir información.*





## Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

*Leemos novelas de asesinatos, vemos violencia en la televisión y el cine a diario, y no nos supone tanto conflicto como con la música. ¿Por qué sucede esto?*

*Pues bien, las canciones calan de una manera distinta a la ficción del cine o la literatura. No se trata sólo de una historia que nos cuentan, sino de algo con lo que nos identificamos. Buscamos letras y ritmos que acompañen nuestro estado de ánimo. Pero también es distinta la capacidad de difusión de los mensajes, las canciones se escuchan en listas que reproducimos a diario, se comparten y difunden con facilidad, cosa que no ocurre con libros o películas.*

*Por ello, entendemos que es necesario levantar la voz cuando estamos lanzando de manera continua mensajes que calan en la conciencia y en la forma de relacionarse de las personas, sobre todo en edades tempranas, que llevan a conductas violentas, y, en el caso que nos ocupa, a alimentar el machismo que nos termina matando.*

*Pasamos a nombrar a las últimas mujeres asesinadas por Violencia de género:*

*-08-03-19 Madrid. Una mujer de 63 años. Su marido, Luis Díaz-Pintado, de 81 años, la mató presuntamente a tiros de escopeta y tras asesinarla se suicidó con la misma arma.*

*-09-03-19 Estepona (Málaga). Una mujer de 58 años, asesinada por su marido, de 55 años con más de 10 puñaladas y posiblemente delante de su hijo de 15 años.*

*-10-03-19 Valga (Pontevedra). Una mujer, 43 años, asesinada de un tiro de escopeta en el pecho por su marido que luego se ha suicidado con la misma arma disparándose a la cabeza.*

*Rogamos un minuto de silencio por cada una de ellas. "*

El Pleno por unanimidad aprueba la declaración institucional y se procede a guardar un minuto de silencio.

### **A) PARTE DECISORIA.**

#### **2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

##### **- Pleno Sesión Ordinaria de 25 de febrero de 2019 (nº 03).**

Sometida a votación la referida acta, se aprueban por **unanimidad** de los dieciocho Concejales presentes y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

#### **3º.- COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN.**

##### **3.1.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº. 04/2019 DEL AYUNTAMIENTO (EXPTE. 2169/2019).**

La **Concejala Delegada de Economía y Hacienda, doña Ana Hernández Rodríguez**, da lectura a la propuesta que ha emitido el día 13 de marzo de 2019, y dictaminada en la Comisión Informativa de Economía y Administración el día 19, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

*"La Concejala de Economía y Hacienda tiene a bien emitir la siguiente Propuesta:*

##### **ANTECEDENTES DE HECHO**

1) *Que existen en el Departamento de Intervención, facturas que no cumplen con el principio de anualidad y por ende, susceptibles de Reconocimientos Extrajudicial de Crédito, las cuales se encuentran en una situación presupuestaria de Obligaciones Pendientes de Aplicar al Presupuesto (O.P.A.), e incluidas en dicha relación, pero que se derivan de gastos realmente realizados, habiendo sido requerido por el órgano competente la prestación del servicio o la realización del suministro u obra.*



## Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

2) Visto el informe propuesta emitido por la Sra. Concejala-Delegada del área de Economía y Hacienda, en el que se propone el inicio del Expediente conducente a la aprobación mediante Reconocimiento Extrajudicial de Créditos, de las facturas, que incumplen el principio de anualidad presupuestaria, cuyo importe total asciende a la cantidad de SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS, (65.166,50€), cuyos datos se describen a continuación:

Nº REGISTRO	FECHA	Nº DE FRA	FECHA	IMPORTE	TERCERO	NOMBRE	PROG	ECON
F/2018/1887	02/07/2018	18 000047	01/07/2018	1.926,00	B76274125	ORGANIZACION PROFESIONAL VALCAR	3380	22699
F/2018/2157	03/08/2018	Emit- 111	03/08/2018	3.745,00	B35609098	INYPRO2000, SL	3420	21300
F/2018/2414	06/09/2018	CRET 201802459	06/09/2018	804,98	B35204726	SURDIESEL, S.L.	9200	21400
F/2018/2488	17/09/2018	2018-250 169	17/09/2018	1.712,00	B35803683	CAMINO VIEJO PRODUCCIONES, SL	2310	22699
F/2018/2595	13/08/2018	1 000292	10/08/2018	181,90	B35897891	PRODUCCIONES ANIMARTE SL	9120	22601
F/2018/2648	17/08/2018	18	16/08/2018	62,94		MARTIN MARTEL, SERGIO	3380	22699
F/2018/2652	17/08/2018	A165	13/08/2018	278,10		ARNO WARTHA (CACTUS CANARIAS)	1710	22199
F/2018/2653	17/08/2018	19	16/08/2018	300,00		MARTIN MARTEL, SERGIO	4100	22799
F/2018/2663	22/08/2018	18-001.110	22/08/2018	2.038,35	B76238831	LITOGRAFIA E IMPRENTA GRAFICAS BORDON SL	3380	22699
F/2018/2683	24/08/2018	2018/267	07/08/2018	428,00	B76081025	SCRIPT MKSL	3300	22602
F/2018/2809	12/09/2018	1868	24/08/2018	1.926,00		GONZALEZ VIERA, JUAN FRANCISCO	3380	22699
F/2018/2810	12/09/2018	1870	31/08/2018	3.049,50		GONZALEZ VIERA, JUAN FRANCISCO	3380	22699
F/2018/2811	12/09/2018	1871	01/09/2018	3.156,50		GONZALEZ VIERA, JUAN FRANCISCO	3380	22699
F/2018/2814	17/09/2018	2018/303	07/09/2018	428,00	B76081025	SCRIPT MKSL	3300	22602
F/2018/2844	21/09/2018	263	20/09/2018	150,00		ESTUPIÑAN PEREZ, JESUS	2410	21200
F/2018/2853	26/09/2018	18-001.255	26/09/2018	472,62	B76238831	LITOGRAFIA E IMPRENTA GRAFICAS BORDON SL	9240	22602
F/2018/2954	05/10/2018	18011078	30/09/2018	1.172,66	B35729078	UNIFORMES ROSALES, SL	2410	22699
F/2018/3065	08/10/2018	2018/0122	02/10/2018	679,45	B76219237	ACELERA PRODUCCIONES SL	9240	22799
F/2018/3066	08/10/2018	2018/0127	08/10/2018	679,45	B76219237	ACELERA PRODUCCIONES SL	9200	22799
F/2018/3075	09/10/2018	18-001.300	04/10/2018	224,70	B76238831	LITOGRAFIA E IMPRENTA GRAFICAS BORDON SL	3400	22602
F/2018/3076	09/10/2018	18-001.327	08/10/2018	3.914,06	B76238831	LITOGRAFIA E IMPRENTA GRAFICAS BORDON SL	9200	22602
F/2018/3147	23/10/2018	2018/0135	23/10/2018	679,45	B76219237	ACELERA PRODUCCIONES SL	4300	22799
F/2018/3155	21/11/2018	Emit- 146	21/11/2018	5.136,00	B76219237	ACELERA PRODUCCIONES SL	3110	22699
F/2018/3210	06/11/2018	2018/355	25/10/2018	428,00	B76081025	SCRIPT MKSL	3300	22602
F/2018/3226	07/11/2018	18-001.400	23/10/2018	559,61	B76238831	LITOGRAFIA E IMPRENTA GRAFICAS BORDON SL	4300	22602
F/2018/3227	07/11/2018	5259	06/11/2018	192,60	B76238831	LITOGRAFIA E IMPRENTA GRAFICAS BORDON SL	3110	22699
F/2018/3400	14/12/2018	11- 1209	14/12/2018	5.374,09	B76241314	SERTRA PODAS SL	1710	22799
F/2018/3407	12/11/2018	18-001.498	12/11/2018	237,54	B76238831	LITOGRAFIA E IMPRENTA GRAFICAS BORDON SL	9240	22699
F/2018/3427	20/11/2018	18-001.536	20/11/2008	222,43	B76238831	LITOGRAFIA E IMPRENTA GRAFICAS BORDON SL	9200	22000
F/2018/3461	27/11/2018	2018/385	12/11/2018	428,00	B76081025	SCRIPT MKSL	3300	22602
F/2018/3475	27/11/2018	2018/0149	27/11/2018	1.093,54	B76219237	ACELERA PRODUCCIONES SL	3400	22799
F/2018/3506	05/12/2018	18-001.586	29/11/2018	630,23	B76238831	LITOGRAFIA E IMPRENTA GRAFICAS BORDON SL	9200	22000
F/2018/3591	31/12/2018	Emit- 116	28/12/2018	2.675,00	B35609098	INYPRO2000, SL	3420	21300
F/2018/3610	12/12/2018	A286	12/12/2018	2.410,20		ARNO WARTHA (CACTUS CANARIAS)	1710	22199
F/2018/3614	12/12/2018	288	12/12/2018	2.000,00		ESTUPIÑAN PEREZ, JESUS	1720	22799
F/2018/3645	18/12/2018	2018/0156	17/12/2018	1.093,54	B76219237	ACELERA PRODUCCIONES SL	4320	22799
F/2018/3648	18/12/2018	18-001.690	18/12/2018	256,90	B76238831	LITOGRAFIA E IMPRENTA GRAFICAS BORDON SL	9240	22602
F/2018/3649	18/12/2018	18-001.663	13/12/2018	420,51	B76238831	LITOGRAFIA E IMPRENTA GRAFICAS BORDON SL	3400	22602
F/2018/3654	21/12/2018	2018/419	12/12/2018	428,00	B76081025	SCRIPT MKSL	3300	22602
F/2018/3657	26/12/2018	2018/316	24/12/2018	1.926,00	B35803683	CAMINO VIEJO PRODUCCIONES, SL	3380	22699
F/2018/3664	27/12/2018	18-001.720	27/12/2018	3.386,55	B76238831	LITOGRAFIA E IMPRENTA GRAFICAS BORDON SL	4320	22602
F/2018/3665	27/12/2018	26	24/12/2018	4.276,20		MARTIN MARTEL, SERGIO	3110	22799
F/2019/132	03/01/2019	18-001.743	31/12/2018	128,27	B76238831	LITOGRAFIA E IMPRENTA GRAFICAS BORDON SL	2310	22000
F/2019/135	03/01/2019	18-001.723	27/12/2018	524,51	B76238831	LITOGRAFIA E IMPRENTA GRAFICAS BORDON SL	3380	22699
F/2019/160	09/01/2019	372	21/12/2018	2.000,00		MARRERO GONZALEZ, JOSE	2310	22105
F/2019/427	20/02/2019	1190141989	13/02/2019	683,73	G28029643	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	3300	20900
F/2019/428	20/02/2019	1190142032	13/02/2019	645,39	G28029643	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	3300	20900
			<b>TOTAL</b>	<b>65.166,50</b>				

3) Visto los informes de reparo emitidos por la Intervención Municipal a las facturas relacionadas en el que se concluye que es necesario la aprobación de las mismas para evitar el perjuicio a terceros, y que el procedimiento es el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos.

4) Visto que el Presupuesto vigente al día de la fecha es el correspondiente al ejercicio de 2019 y una vez examinadas las diferentes partidas presupuestarias, así como, las consignaciones existentes, se procede a la realización de la correspondiente Retención de Crédito, atendiendo la partida presupuestaria a nivel de "Programa" y "Económica", concluyendo en lo siguiente:

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Teniendo en cuenta que la aprobación de la factura para la que no existía consignación presupuestaria en el momento en el que se debió aprobar es del Pleno conforme al artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990 que establece que "corresponderá al Pleno de la entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera".





## Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Vista las retenciones de crédito practicadas, considerando que la aprobación de este gasto con cargo al presupuesto corriente no causará perjuicio ni limitación alguna al funcionamiento ordinario del Ayuntamiento de Ingenio y en aplicación de los artículos 60.2 del Real Decreto 500/1990, artículo 217.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 50.12 del Real Decreto 2568/1986.

Se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente

### PROPUESTA DE ACUERDO PLENARIO

**PRIMERO:** Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito nº 04/2019 cuyo importe total asciende a la cantidad de **SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS, (65.166,50€)**, que corresponden a facturas cuyos trámites incumplen el principio de anualidad presupuestaria, las cuales han sido detalladas anteriormente.

**SEGUNDO:** Autorizar y disponer el gasto y reconocer la obligación de las facturas contenidas en el expediente y relacionadas anteriormente, con cargo a las retenciones de crédito practicadas.

**TERCERO:** Ordenar el pago de los mencionados gastos, conforme al Plan de Disposición de Fondos de la Tesorería Municipal."

Abierto turno de debate, **Don Juan José Gil Méndez, portavoz del Subgrupo Coalición Canaria**, hace constar que se va a abstener, pero le llama la atención que, después de cuatro años, seguimos teniendo en algunos servicios y eventos las mismas empresas. Qué se está abusando del reconocimiento extrajudicial de crédito y se traen expedientes a cada Pleno sin que se tramiten los procedimientos de contratación, por lo que no hay seguridad de que se estén adjudicando los gastos a las mejores ofertas y, con la nueva legislación de contratación, parece que nos estamos saltando continuamente los procesos legales de concurrencia y que ya se podrían haber tramitado contratos como el de imprenta.

**Don Rayco Nauzet Padilla Cubas, portavoz del Subgrupo Mixto Partido Popular**, manifiesta que este es un punto de gestión y se abstendrán.

Toma la palabra seguidamente **Don Sebastián Domingo Suárez Trujillo, portavoz del Subgrupo Mixto Proyecto Somos**, haciendo constar que votarán en contra y le pregunta a la Interventora Municipal y lo solicitarán por escrito para que, bien en esta misma sesión o mediante informe por escrito, se haga constar si se han solicitado tres ó 4 ó 5 ofertas o si se han podido incumplir normas de concurrencia y transparencia para adjudicar estos gastos; que alguien les explique por qué en cuatro años no se han podido tramitar los correspondientes procedimientos de contratación, instando también a que los Concejales Delegados de cada área expliquen por qué se contrata siempre a las mismas empresas.

Interviene acto seguido **Don Domingo González Romero, portavoz del Grupo Municipal Agrupa Sureste-NC**, poniendo de relieve que se observan empresas repetidas en los diferente expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos; que se han tramitado expedientes de revisión de oficio y que ahora se traen facturas de gastos adjudicados a dedo y que han pedido relación de los contratos menores tramitados y que pudieran derivar responsabilidades por parte, en primer lugar, de la Concejalía de Hacienda y Economía, ya que se trae después de una declaración de nulidad. Reitera la petición del listado de todos los contratos menores y cuántos han sido declarados nulos, sin que suponga esto es una amenaza.

Contesta a este primer turno de palabra la **Concejala de Economía y Hacienda, D<sup>a</sup>. Ana Hernández Rodríguez concejala de Hacienda**, recordando que la Ley comenzó su vigencia en enero de 2018 y no hace cuatro años. Que ha explicado muchas veces los cambios que ha sido preciso realizar en la contratación de este Ayuntamiento; que se están tramitando algunos gastos por revisión de oficio para no paralizar la Administración; que el 90% de los contratos se tramitan por el Servicio de Contratación pero que los gastos para seguir funcionando los servicios públicos, a veces, no ha dado tiempo de tramitar los procedimientos, requiriendo a algunos miembros de la oposición que nombren a todas las empresas.

**\*NOTA DE LA SECRETARÍA:** Se hace constar que, revisadas las notas tomadas en el transcurso de la sesión que se conservan en el expediente físico obrante en por esta Secretaría General, en la respuesta de la Concejala Delegada de Economía y Hacienda en este turno de debate solamente existen anotaciones que permiten hacer la transcripción anteriormente reflejada y a continuación solo reflejé la palabra "(AUDIO)", -como suelo hacer en muchos casos ante





## Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

la extensión y/o rapidez de las alocuciones-, a modo de recordatorio para, en caso necesario, recurrir a la grabación oficial que efectúa la emisora de radio municipal para completar la literalidad de los discursos en la Minuta del Acta de la sesión plenaria.

No obstante, habiendo recibido el día 12 de abril de 2019 del Gerente del Patronato Municipal de Medios de Comunicación la grabación de la sesión plenaria realizada por la emisora pública municipal, se constata que el audio contenido en el archivo grabado en el Pen Drive facilitado al efecto por esta Secretaría comienza –según se puede deducir por la contextualización de su alocución y por la continuidad del resto del audio- en el momento en que la Concejala Delegada de Economía y Hacienda está interviniendo en el turno de debate correspondiente al punto 3.2 del Orden del Día, esto es, de la aprobación del Expediente de Modificación de Créditos n.º 9/2019, por lo que no se puede transcribir de forma íntegra y literal el contenido de las intervenciones de la Sra. Hernández Rodríguez en este momento de la sesión (Punto 3.1), como solicitan en el segundo turno de intervenciones los Portavoces de Agrupa Sureste y Proyecto Somos.

Ante esta circunstancia y tomando en consideración que en el transcurso de la sesión plenaria el Portavoz del Partido Popular, D. Rayco Nauzet Padilla Cubas, manifestó que le habían enviado mensajes comunicando que no se estaba escuchando la transmisión radiofónica de la sesión y que, en un momento posterior, el Concejal D. Christopher Rodríguez Rodríguez pide públicamente disculpas porque, según le acababan de informar los técnicos de la radio municipal, se había producido un problema causado por la involuntaria desconexión del cable de audio que ellos habían conectado previamente al sistema de megafonía del Salón de Sesiones, por lo que no se ha podido retransmitir lo acontecido desde el comienzo de la presente sesión ordinaria del Pleno Corporativo hasta el punto que anteriormente ha sido comentado, por lo que esta Secretaría General ha solicitado al Patronato Municipal de Medios de Comunicación la presentación de un informe técnico acreditativo y descriptivo de estas circunstancias, el cual se une como Anexo a la Minuta del presente Acta.

En el segundo turno de intervenciones, **Don Juan José Gil Méndez, portavoz del Subgrupo Mixto Coalición Canaria**, pide que nos centremos en Ingenio y que, aunque la Ley entró en vigor hace un año, la Concejala Delegada lleva cuatro años en el gobierno, preguntando por qué no se contratan los servicios o gastos en toda la legislatura con concurrencia competitiva ya que podrían obtenerse mejores ofertas, ya que la Concejala ha admitido que no se solicitan tres ofertas.

**Don Sebastián Domingo Suárez Trujillo, portavoz del Subgrupo Mixto Proyecto Somos**, solicita que la segunda intervención de doña Ana conste literalmente en el Acta, añadiendo que también hay que tener en cuenta si todos los gastos han tenido tres ofertas y los informes favorables o desfavorables sobre la urgente necesidad de cada gasto y si se ha promovido la concurrencia pública o competitiva para obtener los mejores precios para el Ayuntamiento.

Toma de nuevo la palabra **Don Domingo González Romero, portavoz del Grupo Municipal Agrupa Sureste-NC**, contestando que el listado de empresas que ha pedido a la oposición la responsable de Hacienda en su anterior intervención, lo tiene que dar ella y que no ha habido ganas de hacer un procedimiento reglado, especialmente en los gastos de imprenta para revistas, libretos, contrataciones de artistas, etc. También pide que consten en Acta todas sus palabras en esta sesión diciendo que no ha pedido tres ofertas para no atascar.

Responde en este segundo turno la **Delegada de Economía y Hacienda, D<sup>a</sup>. Ana Hernández Rodríguez**, señalando que estas facturas vienen con reparo al principio de anualidad ya que se realizaron en 2018 y, por eso, al pasar a 2019 tiene que resolverse la irregularidad y no ilegalidades y pregunta: - ¿Qué van a hacer, llevarle a la fiscalía por estos expedientes que se traen al Pleno? Finaliza diciendo que, hasta la entrada en vigor de la nueva Ley de Contratos del Sector Público, se estaban tramitando todos los contratos, pero que los cambios normativos lo han dificultado enormemente.

Cierra el debate el **Sr. Alcalde-Presidente, don Juan Díaz Sánchez**, recordando que los procesos son engorrosos y que este Ayuntamiento va a la cabeza en esta materia de contratación respecto a otras administraciones y que, durante todos los años que lleva en este Ayuntamiento, siempre se han traído estos expedientes. Finalmente agradece al Partido Popular que entiendan que es un trámite administrativo obligado por el cambio en la legislación de contratos.





## Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Visto que se ha incorporado al expediente el informe del expediente emitido por la Interventora Municipal el día 13 de febrero último y sometida a votación la trascrita propuesta acuerdo, por **diez votos a favor [(Grupo Socialista) y (Subgrupo Mixto Fórum Drago)], uno en contra (Subgrupo Mixto Proyecto Somos) y siete abstenciones [(Grupo Municipal Agrupa Sureste-NC) y (Subgrupos Mixtos Partido Popular y Coalición Canaria)]** y, por tanto, por mayoría simple del número legal de miembros de la Corporación, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos.

### **3.2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 9/2019 (EXPTE. 2223/2019).**

La **Concejala Delegada de Economía y Hacienda, doña Ana Hernández Rodríguez**, da lectura a la propuesta que ha emitido el día 13 de marzo de 2019, y dictaminada en la Comisión Informativa de Economía y Administración el día 19, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

#### **"ANTECEDENTES DE HECHO**

*Vista la Providencia de la Alcaldía, por la que se inició el expediente de modificación de créditos nº 09/2019, en la modalidad de transferencia de crédito financiado con baja de crédito de otras aplicaciones no comprometidas.*

*Vistas las Memorias justificativas de la necesidad inaplazable en cumplimiento de lo establecido en el artículo 177.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, (en adelante TRLRHL).*

*Visto la existencia de Proyectos de Inversión no previstos en el vigente Presupuesto de la Corporación, pero autorizadas en virtud del artículo 4.2 de las Bases de Ejecución.*

#### **FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

- Artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Artículos 40 a 42, 49 y 50 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.
- Artículo 22.2.e) y 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- El artículo 4 y capítulo II del Título II de las Bases de Ejecución del Presupuesto.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF).

*Visto el expediente incoado ante la urgencia de llevar a cabo gastos que se consideran que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito en las aplicaciones correspondientes en el vigente Presupuesto de la Corporación, o bien el existente es insuficiente, y visto que la competencia para la adopción del oportuno acuerdo es del Pleno en base a lo dispuesto en el artículo 179 TRLHL y artículos 40 a 42 del RD 500/1990, de 20 de abril, sin que se requiera mayoría cualificada alguna, se eleva al pleno corporativo la adopción del acuerdo en los términos previstos en la presente **PROPUESTA:***

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 09/2019, en la modalidad de Transferencia de Créditos entre partidas de distinta área de gasto, de acuerdo con el siguiente desglose:



## Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

### TRANSFERENCIA POSITIVA:

PARTIDA	DENOMINACION	CONCEPTO	IMPORTE
3230.632.00	Obras de reposición de edificios	Obras RAM	141.000,00
1330.609.00	Inversiones nuevas infraestruct.	Estacionamiento Público entorno Cementerio de Carrizal	111.301,61
<b>TOTAL .....</b>			<b>252.301,61</b>

### TRANSFERENCIA NEGATIVA:

PARTIDA	DENOMINACION	CONCEPTO	IMPORTE
1510.609.03	Urbanismo	Presupuesto Participativo	200.000,00
9200.624.00	Administración General	Elementos de transporte	50.000,00
9200.623.00	Administración General	Maquinaria, instal. Técnicas y utillaje	2.301,61
<b>TOTAL .....</b>			<b>252.301,61</b>

**SEGUNDO:** Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

**TERCERO:** Considerar definitivamente aprobado este acuerdo, si durante el plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas."

Abierto turno de debate, **Don Juan José Gil Méndez, portavoz del Subgrupo Coalición Canaria**, manifiesta que duda por qué en el procedimiento no se pone el importe total de 150.000 euros que costaba el proyecto de las Obras RAM de 2018 y que es una pena que no haya funcionado el tema del presupuesto participativo.

A continuación, **Don Rayco Nauzet Padilla Cubas, portavoz del Subgrupo Mixto Partido Popular**, expresa que es una cosa necesaria la culminación de las obras en de reforma y mejora en los colegios y, también, una preocupación la deriva del Grupo de Gobierno respecto a la participación ciudadana que se inició por unanimidad con 400.000 euros y cada año ha ido bajando, con 200.000 mil euros menos en 2018 y luego no se ejecutó nada del Presupuesto Participativo.

Añade el **Sr. Padilla Cubas** que en el 2019 se ponen 200.000 euros y ahora les piden que apoyen eliminar esta asignación económica porque han fracasado con el proceso de formación del órgano para gestionar la participación ciudadana, anunciando que se abstendrán por ser destinado para las Obras RAM.

Toma la palabra **Don Sebastián Domingo Suárez Trujillo, portavoz del Subgrupo Mixto Proyecto Somos**, manifestando que no hemos quedado sin dinero para Participación Ciudadana y que hoy venimos a constatar el fracaso del proceso y será el Grupo de Gobierno entrante el que tenga que aprobar la consignación. Que la culpa del fracaso es Participación Ciudadana es de todos, pero el 90 por ciento es de los que están gobernando. Que es una pena que siempre estemos con problemas para ejecutar las Obras RAM y que la Participación Ciudadana en Ingenio es una quimera.

Seguidamente, **Don Domingo González Romero, portavoz del Grupo Municipal Agrupa Sureste-NC**, señala que esta es otra de las magníficas gestiones del Grupo de Gobierno, que el año pasado se hizo una contratación con una empresa que salió rana y que durante la aprobación de los presupuestos cogió sin resolver el contrato inicial y no se inyectó el dinero necesario para financiar el resto de las obras RAM/2018 y también para las de 2019, por lo que ahora proponen detraer de los Presupuestos Participativos, los cuales se han ido reduciendo cada año y este año, en el que se pretendía que, por fin, se pudieran ejecutar las inversiones propuestas por los ciudadanos y no se puede. Menos mal que se va a destinar a





## Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

obras RAM y, por este destino, se van a abstener. Por último, hace constar que no considera necesario el incremento del coste de las obras del estacionamiento en el Cementerio de Carrizal.

La **Concejala Delegada de Economía y Hacienda, Doña Ana Hernández Rodríguez**, recuerda que los Presupuestos Participativos llevan aparejada la necesidad de aprobar una modificación de créditos para desglosar las actuaciones concretas que se iban a realizar el primer año con los 400.000 euros consignados y todas se contrataron en 2017 pero, al no poder ejecutarse totalmente antes del 31 de diciembre de dicho ejercicio, se pasaron 276.000 euros para pagarlo en el ejercicio 2018 e, incluso, para el 2019 y que, tras la dimisión del Consejo de Participación Ciudadana, se estaba trabajando en un nuevo Reglamento que no se ha terminado pero que, aun así, se pusieron en los Presupuestos Participativos para 2019 200.000 euros. Añade que se contrataron correctamente las obras RAM/2018, pero hubo que resolver el contrato, sin que se permitiera legalmente realizar la adjudicación a la siguiente mejor oferta antes del final de 2018 porque las obras ya habían sido iniciadas pero que, una vez adjudicado, en un mes y medio se ha ejecutado más de un 60% de las obras pendientes del proyecto de Obras RAM-2018.

En su segunda intervención, **Don Juan José Gil Méndez, portavoz del Subgrupo Coalición Canaria**, hace constar que lo que pasó con la empresa adjudicataria inicial del RAM/2018 le puede pasar a cualquier gobierno, pero se podía haber gestionado el presupuesto 2019 añadiendo más consignación. Culmina su intervención anunciando que se abstendrá porque no se ha consignado importe suficiente para el RAM-2019 y que el gobierno que entre no se vea sin financiación para estas importantes obras en los colegios.

**Don Rayco Nauzet Padilla Cubas, portavoz del Subgrupo Mixto Partido Popular**, señala la existencia de un problema de credibilidad en querer sacar adelante el Presupuesto Participativo ya que el año pasado no se hizo absolutamente nada en Participación Ciudadana que la gestiona actualmente doña Elena Suárez y que, ahora, proponen en este Pleno dejarlo a cero euros para este ejercicio, pidiendo que no vengan a dar lecciones a nadie ya que él tampoco las quiere dar.

**Don Sebastián Domingo Suárez Trujillo, portavoz del Subgrupo Mixto Proyecto Somos**, pregunta qué quiere que haga que no tener la previsión de consignar cantidad suficiente para el RAM-2019. Que los miembros de Participación Ciudadana dimitieron todos juntos aburrido por el Grupo de Gobierno.

**Don Domingo González Romero, portavoz del Grupo Municipal Agrupa Sureste-NC**, hace constar que la Concejala de Hacienda ha dicho una frase que nosotros no sabemos cómo hacer las cosas, pero son ustedes los que no saben porque, si hubieran previsto que le iba a faltar dinero para el RAM-2018, hubiesen tenido la precaución de consignar 300.000 o 400.000 euros para el RAM y también para Participación Ciudadana. Añade que no lo han sabido hacer y tienen un lío grande en el Grupo de Gobierno; que han dejado morir el tema de Participación Ciudadana y que le transmitieron el malestar de algunos concejales porque alguien intentara orientar peticiones hacia un área concreta.

**Doña Ana Hernández Rodríguez**, hace constar que no tiene una bola de cristal para prevenir que le iba a faltar consignación para el RAM-2018 si no llegase adjudicarse y ejecutarse antes del 31 de diciembre de 2018 y que, si quisiera dejar morir el Presupuesto Participativo, no hubieran consignado cantidad alguna. Respondiendo a la interpelación que la hizo anteriormente **D. Juan José Gil Méndez**, le informa que no se pusieron los 150.000 euros que costaba inicialmente el proyecto de las obras RAM/2018 porque, con la suma de la baja ofertada en la primera adjudicación y las unidades de obra que efectivamente se ejecutaron y certificaron, se reduce a los 141.000 euros pendientes de ejecución. Por último, responde al Sr. González Romero que Agrupa Sureste cree que ella es la única que gestiona el Ayuntamiento y hay que saber gestionar.

Previa autorización de la Presidencia, el **Concejal del Delegado de Urbanismo y Obras, Don Dámaso Vega Sánchez**, explica las necesidades de hacer un modificado en el proyecto del Estacionamiento en el Cementerio de Carrizal para poder terminar el pedraplén y





## Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

el firme del estacionamiento seguro de vehículos, informando también que no se ha considerado conveniente cercenar otras unidades de obras que también son necesarias.

Cierra el debate el **Sr. Alcalde-Presidente, don Juan Díaz Sánchez**, poniendo de manifiesto que hay catastrofismo preelectoral pero que, si creen en la Participación Ciudadana, les invita a participar en estos procesos. Por último explica de forma resumida el procedimiento legal que se ha tenido que seguir para la resolución del contrato con la empresa adjudicataria de las Obras RAM/2018 que, al haber presentado un recurso, obligó a tener que solicitar informe del Consejo Consultivo de Contratación que tuvo un sensible retraso y, por tanto, imposibilitó poder adjudicar el resto del contrato a la siguiente empresa que había presentado la mejor oferta y también poder culminar las obras proyectadas dentro del ejercicio 2018, obligando a esta modificación de crédito.

Visto que se ha incorporado al expediente el informe del expediente emitido por la Interventora Municipal el día 14 de marzo último y sometida a votación la trascrita propuesta acuerdo, por **diez votos a favor [(Grupo Socialista) y (Subgrupo Mixto Fórum Drago)] y ocho abstenciones [(Grupo Municipal Agrupa Sureste-NC) y (Subgrupos Mixtos Partido Popular, Proyecto Somos y Coalición Canaria-CC)]** y, por tanto, por mayoría simple del número legal de miembros de la Corporación, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos.

### **3.3.- PROPUESTA DE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN LA CONSIGNACIÓN EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2019 DESTINADA A LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA A.C. COROS Y DANZAS DE INGENIO (EXPTE. 10098/2018).**

La **Concejala Delegada de Economía y Hacienda, doña Ana Hernández Rodríguez**, da lectura a la propuesta que ha emitido el día 15 de marzo de 2019, y dictaminada en la Comisión Informativa de Economía y Administración el día 19, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

*"En el presupuesto de esta Corporación para el presente ejercicio 2019, aprobado definitivamente por el Pleno Corporativo en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de enero de 2019 se incluyó entre las subvenciones nominativas en el Área de Cultura una por importe de 18.000,00 euros a favor de la A.C. Coros y Danzas de Ingenio, para financiar la organización del CIOFF a celebrar en el Municipio, habiéndose advertido un error material, dado que el acto a celebrar en el Municipio es la Asamblea General de la Federación de Asociaciones de Coros y Danzas de España (FACYDE).*

*Considerando que el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en su apartado 2 establece: "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos."*

*Es por lo que se propone al Pleno Corporativo, la adopción del siguiente acuerdo:*

**UNICO:** *Corregir el error material advertido en el Estado de Gastos, concretamente en la denominación de la aplicación presupuestaria "3340.489.09 - SUBVENCIÓN NOMINATIVA A.C. COROS Y DANZAS DE INGENIO. ORGANIZACIÓN CIOFF", debiendo figurar en la misma "3340.489.09 - SUBVENCIÓN NOMINATIVA A.C. COROS Y DANZAS DE INGENIO. ORGANIZACIÓN ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACION DE ASOCIACIONES DE COROS Y DANZAS DE ESPAÑA (FACYDE)".*

Abierto turno de debate, **Don Domingo González Romero, portavoz del Grupo Municipal Agrupa Sureste-NC**, hace constar que votarán a favor y aprovecha la ocasión para felicitar a D. David Castellano González y al Grupo Coros y Danzas que preside, por la obtención del galardón "Roque Nublo de Plata" que le ha sido otorgado recientemente.

Sometida a votación la trascrita propuesta, por **unanimidad** y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de los asistentes a la sesión, se acuerda **aprobarla** en todas sus partes y en sus propios términos.



### **3.4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA SUSCRITO CON LA ENTIDAD "UTE VILLA DE INGENIO" (EXpte. 8212/2018).**

La **Concejala Delegada de Economía y Hacienda, doña Ana Hernández Rodríguez**, da lectura a la propuesta que ha emitido conjuntamente con la Técnica del Servicio de Contratación el día 13 de marzo de 2019, y dictaminada en la Comisión Informativa de Economía y Administración el día 19, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

*"Visto el informe emitido por el Técnico Municipal responsable del servicio denominado "Gestión Servicio de Limpieza Viaria" en fecha 04/01/2018 por el que informa la procedencia de efectuar la sexta revisión de precios del citado contrato, con efectos a partir del 1 de agosto de 2018, la trabajadora que suscribe con la Categoría Profesional de Técnica y como responsable del presente expediente, con la conformidad del Jefe de Área de Servicios Generales, en cumplimiento de los artículos 172 y 175 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, tiene a bien emitir el siguiente Informe-Propuesta de Resolución, con base en los siguientes,*

#### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.** Por Decreto nº. 2.466/2012, de fecha 18 de julio, el Alcalde en uso de las facultades delegadas por el Pleno Corporativo en sesión de fecha 30/03/2012, resolvió adjudicar el contrato de gestión del servicio público de limpieza viaria a la entidad UTE PETRECAN, S.L. – HERMANOS SANTANA CAZORLA, S.L. UNION TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1982, DE 26 DE MAYO (en adelante UTE VILLA DE INGENIO), habiéndose formalizado el contrato en documento administrativo en fecha 09/08/2012.

**SEGUNDO.** Las Cláusulas 31.3 y 31.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen en la citada contratación, regulan los aspectos referentes a los requisitos y condiciones que deben observarse para proceder a la revisión de los costes unitarios del servicio, señalando, entre otros, los siguientes:

1. La revisión de precios debe efectuarse una vez transcurrido al **menos UN AÑO desde la adjudicación del contrato.**

2. La fórmula de revisión de precios a aplicar es  $C_t = C_o \times K_t$ , Siendo:

$C_t$ = Coste unitario en el momento de la revisión.

$C_o$ = coste unitario en el momento de la adjudicación.

$K_t$ = Coeficiente de revisión cuyo valor resulta de la siguiente expresión:

$$K_t = a E_t / E_o + b M_t / M_o + c IPC_t / IPC_o, \text{ Donde:}$$

$E_t$  y  $E_o$  representa el valor del precio medio del litro de gasoil en el momento de la revisión y adjudicación respectivamente, según índices industriales.

$M_t$  y  $M_o$  representa el Salario mínimo interprofesional en el momento de la revisión y adjudicación respectivamente.

$IPC_t$  e  $IPC_o$  es el Índice de Precios al Consumo de la Comunidad de Canarias en el momento de revisión y de adjudicación respectivamente.

Los valores  $a$ ,  $b$  y  $c$  según oferta del adjudicatario se establecen en  $a=0,24$ ;  $b=0,60$  y  $c=0,16$ .

3. Existe un límite asintótico o valor máximo de la revisión al alza o la baja del coste unitario fijado en la variación porcentual al alza o a la baja del Índice de Precios al Consumo de la Comunidad Autónoma de Canarias para el período de revisión acordado.

4. El responsable del contrato a la vista de los índices de aplicación de la fórmula de revisión y los coeficientes ofertados por el adjudicatario, informará sobre la propuesta de revisión de precios para su aprobación por el órgano de contratación.

**TERCERO:** Las revisiones del coste unitario del contrato que hasta el momento han sido aprobadas, son:



## Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

REVISION	ACUERDO DE APROBACIÓN	COSTE UNITARIO APROBADO	PERIODO APLICACIÓN
1ª Revisión	Resolución de Alcaldía nº. 3.759/2013, de 15 de noviembre, ratificada por acuerdo del Pleno Corporativo adoptado en sesión ordinaria celebrada el 26 de diciembre de 2013	0,56	1 de agosto de 2013 al 31 de julio de 2014
2ª Revisión	Pleno Corporativo en sesión ordinaria de fecha 29 de julio de 2015	0,55	1 de agosto 2014 al 31 de julio 2015
3ª Revisión	Pleno Corporativo en sesión ordinaria de fecha 26 de octubre de 2015	0,54	1 de agosto 2015 al 31 de julio de 2016
4ª Revisión	Pleno Corporativo en sesión ordinaria de fecha 09 de noviembre de 2016	0,53	1 de agosto 2016 al 31 de julio de 2017
5ª Revisión	Pleno Corporativo en sesión ordinaria de fecha 30 de octubre de 2017	0,55 (*)	1 de agosto 2017 al 31 de julio de 2018

(\*) Actualmente vigente.

**CUARTO.** D. Juan Vicente Ramírez Caballero, en calidad de responsable municipal del contrato, designado por Decreto de Alcaldía nº. 3.489/2014, de 23 de septiembre, una vez examinado los índices y ponderaciones aplicables en la fórmula de revisión de precios informa que el coste unitario revisado del contrato correspondiente para la séptima anualidad de ejecución del contrato [periodo comprendido entre los meses de julio de 2012 (mes de adjudicación) a julio de 2018 (mes de revisión)], con efectos del **01/08/2018** asciende a la cantidad de **0,56 €/m<sup>2</sup>** (sin IGIC).

Igualmente, ha informado que el importe a regularizar a favor de la entidad concesionaria por las prestaciones de servicios efectuadas desde 01/08/2018 hasta el 31/03/2019, se eleva a la cantidad de **7.113,80 €**.

**QUINTO.** Consta en el expediente documentos contables de existencias de créditos a favor de la adjudicataria del servicio, por montante igual a la cantidad de **620.000,00 €** en el presupuesto del ejercicio 2019 y de **413.333,33 €**, para el ejercicio 2020.

De tal forma que el importe de compromiso de gasto que se derive de la ejecución del presente contrato, teniendo en cuenta la presente revisión de precios, se eleva a la cantidad de 617.276,54 € en el año 2019 y de 395.076,89 € en el año 2020.

Con todos los antecedentes expuestos, la Técnica de Contratación que suscribe considera que la propuesta de revisión de precios informada por el responsable municipal del contrato es ajustada a los requisitos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que rigen en la contratación, así como el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo, su aprobación por el Pleno Corporativo, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda y el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP); en aplicación de la Disposición Transitoria Primera de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y demás disposiciones legales y Reglamentarias vigentes

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 172.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, una vez sea evacuado el Informe de Fiscalización de la Intervención Municipal, la técnica que suscribe eleva al Pleno Corporativo, en calidad de órgano de contratación competente, la siguiente:

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

**PRIMERO.** Proceder a la revisión del coste unitario del **CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA** correspondiente para la séptima anualidad de prestación del servicio referente a los meses de julio de 2012 a julio de 2018, con efectos desde 01/08/2018, fijándolo en la cantidad de **0,56 €/m<sup>2</sup>/año** (sin considerar IGIC), el cual permanecerá vigente hasta tanto se proceda a una nueva revisión del mismo.



## Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

**SEGUNDO.** Proceder a la regularización frente al adjudicatario derivada de todas aquéllas facturaciones del contrato presentadas en este Ayuntamiento correspondientes a prestaciones de servicio realizados a partir de la fecha de efecto de esta revisión del coste unitario (1/08/2018), cuyo coste unitario revisado sea incorrecto según el periodo de facturación al que corresponda.

**TERCERO.** Comunicar el acuerdo adoptado a la entidad concesionaria del servicio UTE VILLA DE INGENIO, a la Intervención y a la Tesorería Municipal, así como al responsable municipal del contrato para su conocimiento y efecto procedentes."

Abierto turno de debate, **Don Juan José Gil Méndez, portavoz del Subgrupo Coalición Canaria**, hace constar que se vuelve al coste inicial del contrato y que votará a favor porque es un contrato que se celebró en su etapa de gobierno. Que este es un ejemplo de un buen contrato, cuya preparación se encargó a un asesor externo y se ha demostrado que estaba bien hecho desde el punto de vista del control de la prestación del servicio.

Seguidamente, **Don Rayco Nauzet Padilla Cubas, portavoz del Subgrupo Mixto Partido Popular**, expresa el apoyo de su grupo a los trabajadores que están siendo presionados por la empresa concesionaria y que no se les están abonando sus salarios correctamente.

Acto seguido, **Don Domingo González Romero, portavoz del Grupo Municipal Agrupa Sureste-NC**, señala que se debería empezar a trabajar en la elaboración de los pliegos para el nuevo contrato ya que el actual expira su vigencia en el año 2020.

**Doña Ana Hernández Rodríguez**, que se dice que fue un contrato bueno y así lo considera, pero sí que hubo algún fallo como no establecer el número de barrenderos y medios que debían incorporarse para evitar situaciones como las que están pasando los trabajadores actualmente.

Cierra el debate el **Sr. Alcalde-Presidente, don Juan Díaz Sánchez**, haciendo constar que el Ayuntamiento paga escrupulosamente las facturas, en tiempo y forma, a la adjudicataria de la prestación de este servicio público y que los problemas vienen derivados de la situación económica de la propia empresa.

Visto que se ha incorporado al expediente el informe del expediente emitido por la Interventora Municipal el día 14 de marzo último y **sometida a votación la trascrita propuesta, por unanimidad y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de los asistentes a la sesión, se acuerda aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos.**

### **3.5.- AMPLIACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA AL PATRONATO DEL CARNAVAL DE CARRIZAL PARA FINANCIAR LOS GASTOS DERIVADOS DEL DESARROLLO DEL CARNAVAL DE CARRIZAL (EXpte. 794/2019).**

La **Concejala Delegada de Economía y Hacienda, doña Ana Hernández Rodríguez**, da lectura a la propuesta que ha emitido el día 15 de marzo de 2019, y dictaminada en la Comisión Informativa de Economía y Administración el día 19, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

#### **"ANTECEDENTES**

**PRIMERO:** En el Presupuesto de esta Corporación para el ejercicio 2019, aprobado por el Pleno Corporativo en sesión celebrada el día 8 de enero de 2019, se incluyó la concesión de una subvención directa al Patronato del Carnaval de Carrizal, por importe de 20.000 euros para financiar los gastos derivados del desarrollo del Carnaval de Carrizal.

**SEGUNDO:** En las sucesivas reuniones preparatorias del Convenio que ha de regir dicha subvención nominativa se ha puesto de manifiesto la insuficiencia del importe inicialmente consignado, por lo que se ha habilitado el crédito necesario para incrementar dicha subvención hasta 25.000 euros.

En consecuencia y visto que se ha habilitado el crédito necesario para tal fin, es por lo que **SE PROPONE** al Pleno Corporativo, la adopción del siguiente acuerdo:





## Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

**PRIMERO:** Aprobar el incremento de la subvención directa concedida a favor del PATRONATO DE CARNAVAL DE CARRIZAL, con CIF G35131762, destinado a la financiación de gastos derivados del desarrollo del Carnaval de Carrizal, en la cantidad de CINCO MIL euros, ascendiendo, por tanto, el importe total de la subvención nominativa a VEINTICINCO MIL EUROS.”

Abierto turno de debate, **Don Juan José Gil Méndez, portavoz del Subgrupo Coalición Canaria**, pide aclaración sobre los gastos concretos que obligan a incrementar la subvención.

A continuación, **Don Rayco Nauzet Padilla Cubas, portavoz del Subgrupo Mixto Partido Popular**, anuncia que votarán a favor y manda ánimos al Patronato del Carnaval del Carrizal.

Seguidamente **Don Sebastián Domingo Suárez Trujillo, portavoz del Subgrupo Mixto Proyecto Somos**, expresa que las arcas municipales están bastante boyantes y es por eso por lo que se sube la subvención.

Toma la palabra **Don Domingo González Romero, portavoz del Grupo Municipal Agrupa Sureste-NC**, recordando que el Pleno ha declarado estas fiestas de Interés Turístico y, por tanto, el Ayuntamiento tiene que apoyar económicamente, aunque pide aclaración de la insuficiencia de la cantidad inicialmente asignada.

La **Concejala Delegada de Economía y Hacienda, Doña Ana Hernández Rodríguez**, informa que en el Convenio se incluían acciones concretas que el Ayuntamiento asumía para contratar, pero, con la nueva Ley de Contratos, iba a suponer un retraso excesivo para que podamos realizar las contrataciones y se cambió para darles más subvención y que lo contratara el Patronato directamente y que luego lo justifiquen como todas las subvenciones que da el Ayuntamiento.

En su segunda intervención **Don Juan José Gil Méndez, portavoz del Subgrupo Coalición Canaria**, reitera la petición de aclaración de la previsión concreta de los gastos que implican este aumento de subvención y que aún no ha sido contestada por la Concejala Delegada.

**Don Sebastián Domingo Suárez Trujillo, portavoz del Subgrupo Mixto Proyecto Somos**, se reafirma en que este es un tema electoralista ya que no le dan datos concretos que justifiquen el incremento de la subvención que se propone.

**Don Domingo González Romero, portavoz del Grupo Municipal Agrupa Sureste-NC**, expresa que están seguros que el Patronato hará el mejor carnaval para el pueblo pero que no es correcto que la Concejala diga que se le aumenta la subvención para saltarse los procedimientos de contratación establecidos por la nueva Ley de Contratos.

Contesta **Doña Ana Hernández Rodríguez** que ella dice las cosas claras y siempre se ha firmado un Convenio de Colaboración pero que, mientras antes traían las facturas a nombre del Ayuntamiento, hoy en día no se puede tramitar así, sino que se le sube la subvención y que lo gestione y justifique el Patronato del Carnaval.

Cierra el debate el **Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan Díaz Sánchez**, explicando que igual que cuando se le concede una subvención a un colectivo cultural o deportivo, tendrán que justificar la inversión de los gastos; que el Carnaval de Carrizal probablemente reciba menos subvención que el de Ingenio-Casco y que habrá que ir equiparándolos. Finalmente, ante las críticas recibidas de Concejales de la oposición porque se realizan muchos gastos en celebración de eventos, manifiesta que la política del Grupo de Gobierno es seguir desarrollando muchos actos de carácter cultural, deportivo o de ocio, si es posible cada fin de semana, con el objetivo de que los ciudadanos del municipio, especialmente los jóvenes, se queden en nuestro pueblo a disfrutar y, de paso, realizan gastos en los comercios locales y que si a la oposición no le gusta que lo siente.





## Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Sometida a votación la trascrita propuesta acuerda, por **diecisiete votos a favor** [(Grupo Socialista y Grupo Municipal Agrupa Sureste-NC) y (Subgrupos Mixtos Fórum Drago, Partido Popular y Proyecto Somos)] y, **una abstención** (Subgrupo Mixto Coalición Canaria-CC) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos.

### **4º.- COMISIÓN INFORMATIVA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS.**

#### **B) PARTE DECLARATIVA.**

#### **5º.- MOCIONES DICTAMINADAS**

**5.1.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL AGRUPA SURESTE-NC CON FECHA 10/03/2019, CON REGISTRO DE ENTRADA NÚMERO 2019-E-RE-884, DENOMINADA "RECONOCIMIENTO PLENARIO A MILAGROSA DEL PINO HERRERA BORDÓN (PIMPINA)".**

En virtud del acuerdo unánime de la Junta de Portavoces, esta Moción fue presentada, debatida y votada al comienzo de la sesión, tal cual ha quedado redactado en la presente acta.

**En este momento de la sesión y siendo las veintiuna horas y diez minutos del día de la fecha, abandona la misma el Concejal de Coalición Canaria D. Juan José Gil Méndez.**

#### **6º.-ASUNTOS DE URGENCIA.**

No hubo.

#### **C) PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN.**

#### **7º.- DACIONES DE CUENTA. –**

**7.1.-DACION DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA, DEL NÚM. 957, DE 19 DE FEBRERO AL NÚM. 1276, DE 28 DE FEBRERO; NÚM. 1277, DE 1 DE MARZO AL NÚM. 1767, DE 20 DE MARZO. TODOS DEL 2019.**

Dada cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía que se reseñan en el epígrafe, el Pleno Corporativo queda informado.

**7.2.-DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO, FUNDACION PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO, LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL MOVIMIENTO COOPERATIVO, NÚM. 41, de 18 DE FEBRERO; NÚM. 42 Y 43, DE 19 DE FEBRERO; NÚM. 44, DE 20 DE FEBRERO; NÚM. 45, DE 21 DE FEBRERO; NÚM. 46, DE 22 DE FEBRERO; NÚM. 47, DE 26 DE FEBRERO; NÚM. 48, DE 27 DE FEBRERO; NÚM. 49, DE 28 DE FEBRERO; NÚM. 50, 51 Y 52, DE 1 DE MARZO; NÚM. 53, 54, 55 Y 56, DE 4 DE MARZO; NÚM. 57, DE 5 DE MARZO; NÚM. 58, DE 6 DE MARZO; NÚM. 59, 60, 61 Y 62, DE 7 DE MARZO; NÚM. 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69 Y 70, DE 13 DE MARZO; NÚM. 71, DE 15 DE MARZO. TODOS DEL 2019.**

Dada cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía que se reseñan en el epígrafe, el Pleno Corporativo queda informado.

#### **8º.- DACIÓN DE CUENTA DE DISPOSICIONES OFICIALES, CORRESPONDENCIA Y ASUNTOS JUDICIALES Y OTROS.**

**8.1.- El Sr. Alcalde-Presidente, don Juan Díaz Sánchez, da cuenta de los siguientes decretos:**





## Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

**8.1.1.- Decreto núm. 1709/2019, de 19 de marzo, (expte. 2506/2017), cuyo tenor literal es el siguiente:**

### "DECRETO

Visto que el Pleno Corporativo en sesión de fecha 27 de marzo de 2017 adopta, entre otros, el acuerdo de determinar la elaboración de la Revisión/Modificación Sustancial del Plan General de Ordenación del Municipio por equipo redactor externo, y que tras el respectivo procedimiento de licitación se adjudica dicho trabajo a la entidad RABABAN 17, S.L.

Visto que el mismo órgano municipal, en sesión de fecha 26 de diciembre de 2017, adopta, entre otros, el acuerdo de designar como órgano promotor de la elaboración de dicha revisión del planeamiento general al Ayuntamiento de Ingenio, y, como órgano ambiental -por prescripción legal-, al órgano ambiental autonómico que ejerce provisionalmente las funciones, cual es la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, ello en cuanto a la ordenación estructural de dicho planeamiento.

Visto que en junio pasado se formaliza con la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad del Gobierno de Canarias convenio para la evaluación ambiental estratégica de la ordenación pormenorizada de la mencionada Revisión /Modificación Sustancial de dicho Plan.

Visto que fue acometida la Fase Preliminar de ese planeamiento titulada "Estudios Previos, Información y Diagnóstico: Trabajos de Ordenación y Evaluación Ambiental", recabándose de las administraciones públicas cuantos datos e informaciones se consideraron necesarios para la redacción del borrador del plan, y se sustanció una consulta pública, a través de la página web del ayuntamiento, por un plazo de un mes, en la que se petitionó la opinión de la ciudadanía y de las organizaciones más representativas potencialmente afectadas, acerca de los problemas que se pretenden solucionar, la necesidad y oportunidad de la regulación, los objetivos que se persiguen y las posibles soluciones alternativas, con el resultado que obra en el expediente.

Visto que superada esa actuación se elabora el Borrador del Plan y el Documento Inicial Estratégico, que se presenta -una vez corregidos algunos puntos tras reunión mantenida con el equipo redactor- el 20 de febrero del actual, y se informa favorablemente dichos documentos por la técnico municipal y el Director responsable de la elaboración de la revisión del plan, en tanto la documentación aportada reúne los requisitos mínimos exigidos por legislación estatal y autonómica, esto es, que cumple con los contenidos exigidos en los artículos 18.1 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, y, 143.4 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.

Visto el Informe-Propuesta de la Jefatura del Área de Urbanismo, de 19 de marzo de 2019, que textualmente dice:

**"ASUNTO: Revisión/Modificación Sustancial del Plan General de Ordenación del Municipio. Tramitación del Borrador del Plan y Documento inicial Estratégico.**

La Técnico que suscribe, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, tiene a bien emitir el siguiente Informe-Propuesta de Resolución:

#### **ANTECEDENTES DE HECHO. -**

**I.-** El Pleno Corporativo de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 27 de marzo de 2017, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**"PRIMERO:** Desistir del procedimiento tramitado y no resuelto del documento de Adaptación del Plan General de Ordenación del Municipio a las Directrices de Ordenación General y las Directrices del Turismo de Canarias, con archivo de las actuaciones del mismo, y dar traslado del acuerdo a la Comisión de Ordenación del Territorio y del Medio Ambiente de Canarias para su toma de conocimiento.

**SEGUNDO:** Incoar el procedimiento para la redacción de la Revisión del Plan General de Ordenación del Municipio de Ingenio.

**TERCERO:** Fijar las líneas básicas de desarrollo del Plan General de Ordenación a promover, como las contenidas el apartado "A" de la Consideración Jurídica Segunda del Informe Técnico-Jurídico transcrito.



## Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

**CUARTO:** Determinar la elaboración del Plan General de Ordenación por equipo redactor externo, ordenando la iniciación del correspondiente procedimiento de licitación para adjudicar el respetivo contrato de servicios”.

**II.-** Remitido el referido acuerdo a la Dirección General de Ordenación del Territorio de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad del Gobierno de Canarias, la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en su sesión de fecha 8 de mayo de 2017, toma conocimiento del desistimiento acordado por este Ayuntamiento de la tramitación del procedimiento de Adaptación del Plan General de Ordenación del Municipio a las Directrices de Ordenación General y a las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias, que se publica en el Boletín Oficial de Canarias nº 94, de 17 de mayo de 2017.

**III.-** Por Resolución de Alcaldía, de 26 de julio de 2017, registrada al nº 3.913, se aprueba el expediente de contratación, mediante Procedimiento Abierto, oferta económica más ventajosa, con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria, del contrato de “REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE INGENIO”, estando el procedimiento sujeto a regulación armonizada.

Tras la procedente tramitación, se adjudica el referido contrato a la empresa **RABADÁN 17, S.L.**, mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 23 de octubre de 2017, registrado al nº 5.350.

**IV.-** Asimismo, dicho órgano municipal, en sesión de ordinaria celebrada el 26 de diciembre de 2017, adopta acuerdo complementario para la continuación de la tramitación de la Revisión del Plan General de Ordenación del Municipio con sujeción a la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias (en adelante, LSENPC), que es del siguiente tenor:

“**PRIMERO:** Someter la tramitación administrativa de la Revisión del Plan General de Ordenación del Municipio de Ingenio a las disposiciones de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, con conservación de los actos y trámites ya realizados a virtud del acuerdo de Pleno Corporativo, celebrado en sesión ordinaria de 27 de marzo de 2017, de inicio de tramitación del procedimiento para la redacción de esa Revisión, y, concretamente considerar acreditada la necesidad y oportunidad de su ordenación así como tomar conocimiento del documento de Estudios Previos, Información y Diagnóstico: Trabajos de Ordenación y Evaluación Ambiental”, redactado como Fase Preliminar.

**SEGUNDO:** Designar, como órgano promotor de la elaboración de la Revisión del Plan General de Ordenación del Municipio, al Ayuntamiento de la Villa de Ingenio.

**TERCERO:** Designar como órgano ambiental, por tratarse de un municipio de menos de 100.000 habitantes de derecho, al órgano ambiental autonómico que recae en la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, que ejercerá las funciones de forma provisional y hasta la conformación del órgano colegiado autonómico, ello respecto a la ordenación urbanística estructural de la Revisión del Plan General de Ordenación del Municipio.

**CUARTO:** Solicitar a la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad del Gobierno de Canarias, que la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, u órgano ambiental de la Comunidad Autónoma de Canarias -para el caso de que este se constituya- la encomienda de la competencia para la evaluación ambiental estratégica de la ordenación pormenorizada de la Revisión del Plan General de Ordenación del Municipio, mediante la suscripción del oportuno convenio.

**QUINTO:** Tomar conocimiento de la Resolución de la Alcaldía de fecha 23 de octubre de 2017, registrado al nº 5.350, por la que se designa como director responsable de la elaboración de la Revisión del mencionado Plan, al Arquitecto Municipal Don Joaquin A. Rodríguez Santana.

**SEXTO:** Aprobar el cronograma estimado de tramitación de la Revisión del Plan General de Ordenación del Municipio presentado por el equipo redactor con fecha 22 de diciembre de 2017.

**SÉPTIMO:** Remitir certificación del acuerdo que se adopte a la Dirección General de Ordenación del Territorio la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad del Gobierno de Canarias, a los efectos previstos en el apartado CUARTO de la propuesta de acuerdo al Pleno Corporativo”.

**V.-** Con fecha 29 de junio de 2018 se formaliza con la referida Consejería el convenio para la evaluación ambiental estratégica de la ordenación pormenorizada de la Revisión/Modificación Sustancial del plan que nos ocupa.





## Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

**VI.-** Con fecha 13 de noviembre de 2018, al nº de registro 15.108, se presenta por la mercantil adjudicataria del contrato, y a efectos de la tramitación de la subvención convocada por la referida Consejería para la tramitación de planeamiento general en la fase correspondiente, copia en documento digital del Borrador del Plan y del Documento Inicial Estratégico (en adelante, BU y DIE), elaborado tras las actuaciones administrativas pertinentes respecto a los mismos.

El Técnico Municipal con fecha 15 de diciembre de 2018 emite informe favorable reseñando que a la vista del BU y DIE aportados estos cumplen con los contenidos exigidos en el artículo 143.4 de la LSENPC y 18.1 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental (en adelante, LEA).

**VII.-** Con fecha 23 de enero de 2019, registrado al nº 745, se presenta nuevamente el BU y el DIE para su tramitación ante la mentada Consejería, y toda vez que examinados dichos documentos se comprueba la necesidad de su corrección en algunos puntos, se mantuvo una reunión el día 31 de enero pasado entre los responsables del equipo redactor, los Técnicos Municipales y el Concejal de Urbanismo, acordándose la subsanación correspondiente de dichos documentos y posterior presentación de los mismos.

**VIII.-** Finalmente, con fecha 20 de febrero de 2019, registrado vía electrónica al nº 2019-E-RE-636 se aportan los documentos definitivos conteniendo las modificaciones pertinentes y de los que se efectúa la debida supervisión técnica, adjuntándose al día siguiente, con registro de entrada nº 2.076, una copia en formato digital y otra en papel.

**IX.-** Consta emitido informe técnico reseñando que la documentación aportada reúne los requisitos mínimos exigidos por legislación estatal y autonómica.

**X.-** Ambos documentos han sido expuestos y explicados con detalle por el equipo redactor a los grupos políticos de la Corporación, consensuándose con la mayoría de ellos -tras varias reuniones participativas- el contenido de esos documentos.

### **CONSIDERACIONES JURÍDICAS. -**

#### **Primera. - Legislación aplicable. -**

Le son de aplicación al expediente la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental (en adelante, LEA), en su artículo 17 y siguientes; la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias, en su artículo 143, (en adelante, LS), y, el Reglamento de Planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 181/2018, de 26 de diciembre, en sus artículos 14 y siguientes (en adelante, RP).

#### **Segunda. - Tramitación municipal. -**

Conforme a la legislación, una vez elaborado el Borrador del Plan y el Documento Inicial Estratégico, que ha de contener la documentación referida a los objetivos de la planificación; el alcance y contenido del plan o programa propuesto y sus alternativas razonables, técnica y ambientalmente viables; el desarrollo previsible del plan o programa; los potenciales impactos ambientales tomando en consideración el cambio climático, y, las incidencias previsibles sobre los planes sectoriales y territoriales concurrentes, el órgano promotor del plan, que es el Ayuntamiento, los remitirá, junto con la solicitud de inicio de evaluación ambiental estratégica, al órgano ambiental a los efectos de la elaboración del documento de alcance del estudio ambiental estratégico.

Toda vez que los Técnicos Municipales -la Arquitecta y el Director responsable de la elaboración de la revisión del PGO- han comprobado y expresado en su informe que la documentación cumple con lo exigido en el artículo 18 de la LEA, artículo 143.4 de la LS, y artículos 16 y 17 del RP, procede remitir al órgano ambiental -la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias (COTMAC), designado así por precepto legal respecto a la ordenación estructural del plan al tratarse de un municipio de menos de 100.000 habitantes-, dichos documentos en solicitud de la tramitación del procedimiento de la evaluación ambiental estratégica ordinaria de la Revisión/Modificación Sustancial del mentado PGO, para obtener el Documento de Alcance.

#### **Tercera. - Competencia. -**

Respecto al concreto órgano municipal que tenga la competencia para efectuar la referida solicitud de inicio ante la COTMAC nada dice la mencionada normativa. Solo el reciente Reglamento de Planeamiento en su artículo 70, referido a la iniciativa del procedimiento para la formulación, elaboración y aprobación del planeamiento general, como es el caso, reseña en su apartado 2 que "Con carácter general, el acuerdo de iniciación, la aprobación inicial y la aprobación definitiva corresponden al Pleno del Ayuntamiento...", de lo que se infiere -a sensu contrario- que no se exige ninguna aprobación plenaria del Borrador del Plan y el Documento Inicial Estratégico y, por ende, de la solicitud de inicio del procedimiento de evaluación ambiental.



## Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

*Ello queda confirmado con el apartado 2, letra c) del artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, que atribuye al Pleno Corporativo sólo "La aprobación inicial del planeamiento general y la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística, así como los convenios que tengan por objeto la alteración de cualesquiera de dichos instrumentos".*

*Se entiende pues que es el Alcalde-Presidente, como representante del Ayuntamiento - órgano promotor del plan- el competente para plantear la mencionada solicitud conforme a lo preceptuado en el artículo 21.1, letra s), que señala de su atribución "Las demás que expresamente le atribuyan las leyes y aquellas que la legislación del Estado o de las comunidades autónomas asignen al municipio y no atribuyan a otros órganos municipales".*

*Nada obsta, en cualquier caso y así se propone, que la resolución que dicte la Alcaldía se eleve al Pleno Corporativo en la primera sesión que se celebre para su dación de cuenta.*

### **CONCLUSIÓN. -**

*Por cuanto antecede, se PROPONE AL ALCALDE-PRESIDENTE dictar resolución en el siguiente sentido:*

**PRIMERO:** *Tomar conocimiento del Borrador del Plan y del Documento Inicial Estratégico de la Revisión/Modificación Sustancial del Plan General de Ordenación del Municipio, elaborados por el equipo redactor externo adjudicatario del servicio.*

**SEGUNDO:** *Solicitar al Órgano Colegiado de Evaluación Ambiental de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad del Gobierno de Canarias, como órgano ambiental determinado por la Ley 4/2017, del 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, y, designado por el Pleno Corporativo en sesión de fecha 26 de diciembre de 2017, el inicio de la evaluación ambiental estratégica ordinaria de la Revisión/Modificación Sustancial del Plan General de Ordenación del Municipio.*

**TERCERO:** *Remitir a la referida Consejería la resolución de la solicitud de inicio acompañada del Borrador del Plan y del Documento Inicial Estratégico a los efectos de la emisión del Documento de Alcance del Estudio Ambiental Estratégico.*

**CUARTO:** *Dar cuenta de la resolución que se dicte por la Alcaldía al Pleno Corporativo en la primera sesión que celebre".*

*Y, Considerando que esta Alcaldía es competente para dictar la presente resolución en uso de las atribuciones que le confiere el apartado 1, letras b) y s) del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el apartado 41. 27 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y demás legislación de común y general aplicación.*

### **HE RESUELTO:**

**PRIMERO:** *Tomar conocimiento del Borrador del Plan y del Documento Inicial Estratégico de la Revisión/Modificación Sustancial del Plan General de Ordenación del Municipio, elaborados por el equipo redactor externo adjudicatario del servicio.*

**SEGUNDO:** *Solicitar a Órgano Colegiado de Evaluación Ambiental de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad del Gobierno de Canarias, como órgano ambiental determinado por la Ley 4/2017, del 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, y, designado por el Pleno Corporativo en sesión de fecha 26 de diciembre de 2017, el inicio de la evaluación ambiental estratégica ordinaria de la Revisión/Modificación Sustancial del Plan General de Ordenación del Municipio.*

**TERCERO:** *Remitir a la referida Consejería la solicitud de inicio acompañada del Borrador del Plan y del Documento Inicial Estratégico a los efectos de la emisión del Documento de Alcance del Estudio Ambiental Estratégico.*

**CUARTO:** *Dar cuenta de la presente resolución al Pleno Corporativo en la primera sesión que celebre."*

**El Pleno Corporativo queda informado.**





## Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

**8.1.2.- Decreto núm. 1808/2019, de 20 de marzo, (expte. 10682/2016), cuyo tenor literal es el siguiente:**

### “DECRETO

Visto que este Ayuntamiento está tramitando la aprobación de los Planes Directores de las Zonas Comerciales Abiertas de Ingenio y Carrizal.

Visto el Informe-Propuesta de la Jefatura del Área de Urbanismo, de 20 de marzo de 2019, que textualmente dice:

*“La Técnico que suscribe, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, tiene a bien emitir el siguiente Informe-Propuesta de Resolución:*

#### **ANTECEDENTES DE HECHO. -**

**I.-** El Cabildo de Gran Canaria, con la aprobación del Plan Director Insular de las Zonas Comerciales Abiertas en sesión celebrada por el Consejo de Gobierno Insular de fecha 9 de diciembre de 2015, ha pretendido ofrecer la instrumentación estratégica adecuada para que las acciones de fortalecimiento y mejora de cada una de las Zonas Comerciales Abiertas de Gran Canaria constituyan un conjunto articulado, cuya ordenación, potenciación y dinamización resulte en la consolidación de la Red de Zonas Comerciales Abiertas de Gran Canaria (Red - **ZCA GC**).

Por Zona Comercial Abierta -según el programa de potenciación de las mismas- se debe entender un área urbana a cielo abierto claramente delimitada, con determinadas características de oferta, demanda, gestión y entorno, donde exista una concentración relevante y mayoritaria de actividad comercial, además de restauración, ocio y otras actividades complementarias, que permitan desarrollar las acciones previstas.

**II.-** A partir de esa premisa y con motivo de la apuesta por la revitalización comercial urbana del Municipio -según la información que consta en el expediente municipal- se realizó en tiempo pasado un estudio de su situación comercial, así como un borrador del Plan Director de la Zona Comercial Abierta de la Avenida Carlos V, que no llegó a aprobarse.

**III.-** Mediante Diligencia de la Alcaldía de fecha 17 de noviembre de 2016 se requiere a las Concejalías de Urbanismo y Comercio, así como a los Departamentos de Comercio, Desarrollo Local y Urbanismo, que se inicien los trámites para la elaboración del Plan Director de las Zonas Comerciales Abiertas de Ingenio, así como que se ponga en conocimiento del Cabildo Insular de Gran Canaria que en dicho Plan se incluyan la zona del Ejido de Ingenio y zonas aledañas, como zona comercial abierta.

**IV.-** Por Resolución de la misma Alcaldía de fecha 14 de noviembre de 2017, registrada al nº 2017-5793, se aprobó el expediente de contratación -mediante procedimiento negociado sin publicidad- de la prestación del servicio denominado “ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE LOS PLANES DIRECTORES DE LAS ZONAS COMERCIALES ABIERTAS INGENIO Y CARRIZAL”, motivándose la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

**V.-** Con fecha 28 de febrero de 2018, registrado al nº 2018-1158, se dicta Decreto por la Alcaldía por la que, entre otros, se adjudica el contrato para la ejecución del mencionado servicio a la mercantil MSB GESTIÓN Y PROYECTOS, S.L.

**VI.-** Elaborado el Avance de los referidos documentos por dicho equipo redactor, se entrega copia del mismo en formato digital el día 6 de agosto de 2018, bajo el nº de registro 10.930.

**VII.-** El citado documento es publicitado en procedimiento de participación ciudadana.

Al respecto hay que mencionar que en el **expediente nº 2400/2019** de la plataforma gestiona consta toda la actuación referida a esta participación, que se conforma, primero, con el escrito de la Concejala del Área, de fecha 19 de marzo de 2019, explicativo del proceso, que dice:

*“La idea que subyace bajo el concepto de democracia participativa es la del acercamiento a la ciudadanía de los procesos de propuesta, deliberación y decisión pública. Hasta ahora, y de forma general, la toma de decisiones públicas ha sido limitadamente accesible a la ciudadanía, en cualquier caso, restringido a los ámbitos administrativos y políticos. La voluntad de este grupo de gobierno ha sido, a través de iniciativas participativas, acercar la administración y la decisión sobre los temas que más preocupan a nuestra ciudadanía, y, por consiguiente, profundizar en la cultura democrática y participativa de nuestro municipio.*



## Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

*El cambio que supone en las actitudes colectivas la percepción de la administración como un ente colaborativo y no impositivo de decisiones supone un reto para las entidades de gobierno local, aunque por su naturaleza siempre ha sido la administración pública más cercana a las necesidades e intereses de los ciudadanos.*

*En este devenir, la implantación de estos nuevos procesos democratizadores debe ser paulatina, a través del acercamiento a los distintos colectivos del procedimiento de la toma de decisiones sobre aquellos aspectos que tienen una repercusión inmediata sobre la vida diaria local y su economía.*

*Uno de esos procesos es, evidentemente, el caso de los **Planes Directores de las Zonas Comerciales Abiertas de Ingenio**, planteado como una iniciativa orientada a la urgente necesidad de reanimar la actividad comercial en las vías de comunicación principales del municipio, siempre contando con el más amplio acuerdo entre los colectivos sociales, la ciudadanía y los partidos políticos locales con representación plenaria.*

*Dicho proyecto ha pasado por un proceso deliberativo que ha conllevado una serie de actuaciones orientadas a que tomaran una parte significativa y representativa del municipio. Estas actuaciones fueron:*

- 1. Reuniones bilaterales con representantes de colectivos y grupos políticos para presentar las ideas de la propuesta y buscar el máximo consenso posible, a partir de los cuales se elaboraron los borradores de las propuestas.*
- 2. Encuentros Ciudadanos para presentar y deliberar sobre los borradores de propuestas, llevadas a cabo con; vecinos/as, el sector empresarial y los colectivos del municipio. En estas tres (3) reuniones se expusieron aspectos técnicos, compartiéndose además la experiencia de implantación de zonas comerciales en otros municipios de la isla. Dichas reuniones se desarrollaron los miércoles, 11, 18 y 25 de julio de 2018 -cada día correspondía a una zona diferente del municipio de Ingenio: Ingenio, Burrero y Carrizal-. Los elementos centrales de las actuaciones propuestas fueron:*

- Ampliar las facilidades y comodidad en el aparcamiento.*
- Incrementar las zonas de paseo y comunicación, potenciando la actividad peatonal.*
- Definir un modelo comercial atractivo.*
- Jerarquizar los flujos existentes en la vía; vehículos, ocio, compras, paseo, etc.*
- Dinamizar la actividad comercial.*
- Reducción de la velocidad y densidad del tráfico.*
- Identificación y señalética específica de la Zona Comercial Abierta.*
- Generar una mayor interacción entre los comercios y la actividad en la calle.*

*Después de estos encuentros ciudadanos con una participación considerable por parte de los diferentes sectores de la población, se abrieron otros espacios de participación ciudadana.*

- 3. Exposición y aportaciones. Del 8 al 31 de agosto de 2018, permaneció a exposición pública el borrador con diseño participado del Plan Director de Zonas Comerciales Abiertas del municipio, en la que la ciudadanía, comerciantes y cualquier integrante del sector empresarial podían presentar otras opciones del Plan Director a las ya presentadas, comentarios, sugerencias o cualquier tipo de aporte sobre las propuestas originales del Plan Director.*

*En este caso constan presentados veintiséis escritos de sugerencias o aportaciones, algunas en registro de entrada y otras vía electrónica, a los que se da puntual respuesta previo informe-propuesta del equipo redactor.*

- 4. Consulta en plataforma digital participa.grancanaria.com. Por último, se llevó a cabo una consulta popular mediante plataforma digital, dirigida a las personas empadronadas en el municipio. El proceso de consulta digital se llevó a cabo del 10 de septiembre de 2018 al 14 de enero de 2019. En este caso, la participación de la ciudadanía en general del municipio en esta consulta a través de un medio digital fue escasa y escasamente representativa al contrario de la experiencia habida en los espacios presenciales organizados, tanto en reuniones, encuentros ciudadanos y exposición física.*

*Dicha consulta estaba constituida por las siguientes preguntas:*

- ¿Cumple sus expectativas el objetivo planteado por el Plan Director para Cuesta Caballero (C/ Juliano Bonny Gómez)?*
- ¿Cumple sus expectativas el objetivo planteado por el Plan Director para El Burrero?*
- ¿Cumple sus expectativas el objetivo planteado por el Plan Director para Ingenio casco C/ Ramón y Cajal y entorno de la Plaza de la Candelaria)?*
- ¿Cumple sus expectativas el objetivo planteado por el Plan Director para la ZCA El Ejido?*
- ¿Qué opción de peatonalización quieres para ZCA Carlos V?''.*



## Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

En segundo lugar, con el informe emitido por el Director General de Participación Ciudadana del Cabildo Insular de Gran Canaria, que en relación a este proceso participativo dice:

"Que la Unidad de Participación Ciudadana de este Cabildo apoyó uno de los mecanismos de participación implementado en dicho proceso deliberativo, concretamente la **Consulta en plataforma digital participa.grancanaria.com**. La plataforma de democracia digital fue creada por este Cabildo para facilitar la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones públicas de la ciudadanía de Gran Canaria, estando a disposición de los ayuntamientos que quieran utilizarla para sus procesos participativos que impliquen consultas, sondeos o encuestas. En concreto, el proceso de consulta digital para el Plan Director Urbanístico Comercial de Zonas Comerciales Abiertas se llevó a cabo del 10 de septiembre de 2018 al 14 de enero de 2019".

Y finalmente, en tercer lugar, con el documento realizado por la Directora de la empresa externa que gestiona el soporte y mantenimiento de la plataforma digital participa.grancanaria.com antes citada, en el que se contiene el detalle de los datos de participación y resultado de la encuesta, y al que se hace remisión expresa al no entenderse necesario transcribirlo literalmente en este informe.

**VIII.-** Mediante escrito fechado el 28 de noviembre de 2018, registrado al nº 15.767, se presenta por el equipo redactor, en documento único y en formato digital, el Plan Director de Zonas Comerciales Abiertas de Ingenio-Carrizal-El Burrero 2018, en el que incluye el detalle de las aportaciones de los ciudadanos, ya mencionadas, para la elaboración de propuesta consensuada.

**IX.-** El día 17 de diciembre de 2018, registrado de entrada al nº 25.199, cumplimentando lo acordado verbalmente con el Servicio de Industria y Energía de la Consejería de Industria, Comercio, Artesanía y Vivienda del Cabildo Gran Canaria, se envía al mismo copia -en formato digital- del mencionado Plan Director de las Zonas Comerciales Abiertas del Municipio para el conocimiento y estudio del mismo, con el ofrecimiento a esa institución de cuanta colaboración necesitase para su evaluación y obtener a posteriori el oportuno informe de ese Servicio.

**X.-** Mediante escrito de fecha 28 de enero de 2019, registrado de entrada al nº 5.744, se solicita a la Consejería precitada subvención para financiar parcialmente la redacción del Plan Director de las Zonas Comerciales Abiertas del Municipio, acompañando la debida documentación.

**XI.-** El Servicio de Industria y Energía de la mentada Consejería remite en escrito de fecha 11 de enero de 2019, registrado al nº 331, extracto del informe técnico emitido el día 8 de los mismos, tras el estudio del referido documento, cuyo contenido se transcribe a continuación:

### "CONCLUSIÓN:

El documento aportado, se corresponde a un análisis generalizado de la estructura comercial urbana del municipio en su conjunto, estudio más cercano a una remodelación del casco urbano generalizado, que al ámbito y finalidad de un Plan de Zona Comercial Abierta.

Se pasa de la consideración en el Plan Director Insular como Zona Comercial Abierta en el municipio de unos 145.000 m<sup>2</sup> a casi 800.000 m<sup>2</sup> en este documento, sin que se justifique en base a los parámetros definidos en el Plan Director Insular las cualidades unitarias en todo ese espacio que permitan su consideración como Zona Comercial Abierta única.

En el caso del Burrero, no se justifica una densidad comercial mínima que permita la consideración del área como Zona Comercial Abierta.

Por lo tanto, a efectos de las consideraciones del Programa de dinamización de Zonas Comerciales Abiertas que lleva a cabo esta Consejería, se deberá ajustar las dimensiones y actuaciones a Zonas Comerciales Abiertas de ámbito acotado y definidas según los parámetros establecidos en el Plan Insular y mínimos correspondientes a ámbito diferenciado (o diferenciable) y unitarios, tejido comercial de cierta dimensión y compacidad, marco de gestión comercial de conjunta en las áreas de Ingenio y el Carrizal".

**XII.-** Ante las transcritas conclusiones, que fueron explicadas personalmente por el equipo técnico del Cabildo en reunión celebrada conjuntamente con el técnico del equipo redactor y el arquitecto municipal y la que suscribe, se acepta la necesaria corrección técnica de los dos Planes Directores para adaptarlo a la financiación del Cabildo de Gran Canaria como acción de zona Comercial Abierta, debiéndose elaborar los documentos de tal forma que su contenido se restrinja a los parámetros expresados en la conclusión transcrita del señalado informe, y subsidiariamente, redactar un Plan Estratégico del restante tejido o estructura comercial urbana del Municipio que pueda tener cabida, en su ejecución, por cualquier otra línea de financiación distinta a las de las Zonas Comerciales Abiertas del Plan Insular.



## Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

**XIII.-** Con fecha 25 de enero de 2019, el equipo redactor presenta dos copias en formato digital del Plan Director de la Zona Comercial Abierta de Ingenio, con registro de entrada nº 869, y del Plan Director de la Zona Comercial Abierta de Carrizal, al nº de registro 871.

**XIV.-** Mediante escrito de fecha 28 de enero de 2019, registrado de entrada al nº 5.744, se solicita a la Consejería precitada subvención para financiar parcialmente la redacción del Plan Director de las Zonas Comerciales Abiertas del Municipio, acompañando la debida documentación.

**XV.-** Asimismo, el 28 de enero del actual, registrado de entrada al nº 5.753, se remite al mencionado Servicio de Industria y Energía nueva copia de los Planes Directores de las Zonas Comerciales Abiertas de Ingenio y de Carrizal, para cumplimentar el reparo observado por el Cabildo Insular.

**XVI.-** Por un defecto en la memoria del Plan Director de la Zona Comercial Abierta de Ingenio Casco-El Ejido, el equipo redactor presenta otra copia del mismo con la correspondiente subsanación, el 7 de febrero de 2019, al nº de registro 1.454, que es enviado a dicha institución insular el 8 de febrero de 2019, al nº de registro 9.421.

**XVII.-** En escrito de 22 de febrero de 2019, registrado de entrada en este Ayuntamiento el 25 de los mismos al nº 2.227, por la referenciada Consejería Insular se traslada un extracto del informe técnico del Servicio de Industria y Comercio de fecha 21 de febrero de ese año, en relación al **Plan Director El Carrizal-Carlos V 2018**, cuyo contenido es el siguiente:

### "CONCLUSIÓN:

El documento aportado corresponde con el concepto del Plan Director Zonal, que se recoge en la convocatoria de subvenciones en zonas comerciales abiertas publicada en el BOP nº 48, de fecha miércoles 13 de abril de 2011, siguiendo la estructura en siete bloques propuesta por el anexo I de la convocatoria: *Ámbito de Actuación, Tejido Económico, Elementos de Interés del proyecto, Estructura de los espacios Libres, Esquema de Movilidad, Fases y Consenso.*

También hace referencia a distintos contenidos mínimos que deben analizarse según lo indicado en el fichero pormenorizado de ZCA, propuesta que forma parte del Plan Director Insular de Zonas Comerciales Abiertas de Gran Canaria, en adelante PDI ZCA-GC, aprobado por el Consejo de Gobierno Insular el día 9 de diciembre de 2015, en la zona de Ingenio Casco.

Se emite por tanto informe FAVORABLE al desarrollo del citado Plan Director de El Carrizal.

No obstante, será preciso aportar:

- Informe técnico comprensivo del cumplimiento de la legislación urbanística y otra de aplicación y favorable a las acciones comprendidas en el Plan Director.
- Aprobación del Órgano de Gobierno correspondiente.
- Antes de afrontar la ejecución de alguna de las fases previstas deberá cerrarse la propuesta definitiva, en aquello que pudiera afectar a la misma".

La misma actuación se reproduce respecto al **Plan Director de la Zona Comercial Abierta de Ingenio Casco-El Ejido 2018**, al remitirse por la mencionada Consejería escrito de 22 de febrero de 2019, registrado de entrada en este Ayuntamiento el 25 de los mismos al nº 2.238, mediante el que nos traslada un extracto del informe técnico del Servicio de Industria y Comercio de fecha 11 de febrero de ese año, y cuyo contenido es el siguiente:

### "CONCLUSIÓN:

El documento aportado corresponde con el concepto del Plan Director Zonal, que se recoge en la convocatoria de subvenciones en zonas comerciales abiertas publicada en el BOP nº 48, de fecha miércoles 13 de abril de 2011.

También hace referencia a distintos contenidos mínimos que deben analizarse según lo indicado en el fichero pormenorizado de ZCA, propuesta que forma parte del Plan Director Insular de Zonas Comerciales Abiertas de Gran Canaria, en adelante PDI ZCA-GC, aprobado por el Consejo de Gobierno Insular el día 9 de diciembre de 2015, en la zona de Ingenio Casco.

Se justifica además la inclusión de la nueva ZCA Ingenio Casco-El Ejido en función de los parámetros establecidos en el Plan Director Insular de: *Localización en núcleos urbanos consolidados, Constituir un ámbito diferenciado (o diferenciable) y unitario, Contar con un tejido comercial de cierta dimensión y compacidad, actividades de ocio, restauración y complementarias, Contar con algún tipo de marco de gestión comercial en conjunto.*

No obstante, será preciso aportar:





## Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

- Informe técnico comprensivo del cumplimiento de la legislación urbanística y otra de aplicación y favorable a las acciones comprendidas en el Plan Director.
- Aprobación del Órgano de Gobierno correspondiente.

En consecuencia, se comprueba la emisión de informes favorables al desarrollo de ambos Planes Directores de las Zonas Comerciales de Ingenio y de Carrizal propuestas por este Ayuntamiento, debiendo remitirse los documentos peticionados.

**XVIII.-** Constan emitidos, con fecha 20 de marzo de 2019, sendos informes de la Arquitecta Municipal sobre los dos Planes Directores de las Zonas Comerciales Abiertas de Ingenio y de Carrizal, en los que expresa para cada uno de ellos que "... se adecua al planeamiento general vigente y ordenanzas municipales, no siendo de aplicación otra legislación sectorial. Este informe tiene carácter de FAVORABLE a las acciones comprendidas en el Plan Director".

### CONSIDERACIONES JURÍDICAS. -

**Única.-** En tanto no se conoce normativa específica de aplicación a la tramitación de los Planes Directores Municipales de las Zonas Comerciales Abiertas, salvo la de la regulación del propio programa de potenciación y financiación, pero que no determina cual sea el órgano competente de esta Administración para su aprobación, en aplicación de la normativa de régimen local, entendemos que corresponde dicha atribución a la Alcaldía, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1,s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que señala de su atribución "Las demás que expresamente le atribuyan las leyes y aquellas que la legislación del Estado o de las comunidades autónomas asignen al municipio y no atribuyan a otros órganos municipales".

Nada obsta, en cualquier caso y así se propone, que la resolución que dicte la Alcaldía se eleve al Pleno Corporativo en la primera sesión que se celebre para su dación de cuenta.

### CONCLUSIÓN. -

Por cuanto antecede, se PROPONE AL ALCALDE-PRESIDENTE dictar resolución en el siguiente sentido:

**PRIMERO:** Aprobar el Plan Director de la Zona Comercial Abierta de Ingenio Casco-El Ejido 2018 y el Plan Director de la Zona Comercial Abierta de Carrizal-Carlos V 2018, elaborados por el equipo redactor externo adjudicatario del servicio.

**SEGUNDO:** Ordenar la remisión al Servicio de Industria y Energía de la Consejería de Industria, Comercio, Artesanía y Vivienda del Cabildo Gran Canaria, de la resolución que se dicte adjuntando copia de los informes de la técnica municipal peticionados por dicho Servicio sobre el cumplimiento de la legislación urbanística y otras de aplicación y favorable a las acciones comprendidas en dichos planes Directores.

**TERCERO:** Dar cuenta de la resolución de la Alcaldía al Pleno Corporativo en la primera sesión que celebre".

Visto que ambos documentos han sido expuestos y explicados con detalle por el equipo redactor a los grupos políticos de la Corporación, consensuándose el contenido de esos documentos con los presentes en la última de las reuniones participativas celebradas.

Y, Considerando que esta Alcaldía es competente para dictar la presente resolución en uso de las atribuciones que le confiere el apartado 1, letras b) y s) del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el apartado 41. 27 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y demás legislación de común y general aplicación.

### HE RESUELTO:

**PRIMERO:** Aprobar el Plan Director de la Zona Comercial Abierta de Ingenio Casco-El Ejido 2018 y el Plan Director de la Zona Comercial Abierta de Carrizal-Carlos V 2018, elaborados por el equipo redactor externo adjudicatario del servicio.

**SEGUNDO:** Ordenar la remisión al Servicio de Industria y Energía de la Consejería de Industria, Comercio, Artesanía y Vivienda del Cabildo Gran Canaria, de la presente resolución, adjuntando copia de los informes de la técnica municipal peticionados por dicho Servicio sobre el cumplimiento de la legislación urbanística y otras de aplicación y favorable a las acciones comprendidas en dichos planes Directores.





## Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

**TERCERO:** Dar cuenta de esta resolución al Pleno Corporativo en la primera sesión que celebre.”

### **El Pleno Corporativo queda informado.**

Asimismo, el Sr. Alcalde-Presidente hace constar, en su propio nombre y en el de toda la Corporación Municipal a los familiares del vecino de este municipio, **D. José Pulido Santana**, recientemente fallecido.

### **8.2.- Doña Librada P. González Suárez, Delegada de Vías y Obras y Servicios Públicos**, da cuenta de los siguientes temas:

- **ASFALTADOS:** Se ha asfaltado la semana pasada la calle Dr. David Ramírez y colindantes Albercón y Artemi Semidán. En próximas fechas se asfaltarán unas quince calles más, en dos proyectos que ya se están licitando:

- 1) Con PCA 2019: 227.000 Euros, calles Alcalde Ramírez Bethencourt (Burrero), Escultor Plácido Fleitas, Pintor José Aguiar (Las Majoreras), Avenida de la Hoya (Buen Suceso) y Doramas (Los Molinillos).
- 2) Con Fondos Propios Municipales: 300.000 Euros, calles Francisco López Sánchez-Dr. Espino Sánchez (La Tarifa), Juan Medina Giraldo (Las Majoreras), L.H. Pilcher (El Toril); África-Europa (Llanos de la Cruz), Verode (El Sequero), Kant (Las Puntillas), Juan Ramírez Sánchez (El Cuarto), Compositor Maestro Rodrigo (La Capellanía), Poeta Domingo Rivero González (El Lirón).
- 3) Se ha recibido una convocatoria de subvenciones de la Consejería de Obras Públicas del Cabildo para pavimentación y repavimentación de viales y actualmente se está redactando por la Oficina Técnica Municipal el correspondiente proyecto, por un importe de unos 134.000 Euros que han sido asignados al municipio de Ingenio.
- 4) En estos cuatro años se habrán asfaltado unas 110 calles y se habrán invertido 3,5 millones de euros entre Ayuntamiento y Cabildo.
- 5) Informa a muchos vecinos que han venido preguntando por el Camino de Los Moriscos, que será asfaltada por el Cabildo Insular y actualmente se encuentra en fase de licitación por un valor de 450.000 Euros.

### **8.3.- Doña Victoria Eugenia Santana Artilles, da cuenta de las siguientes actuaciones llevadas a cabo por las Delegaciones de su responsabilidad:**

- **Planificación Estratégica:** La Concejala da lectura al siguiente texto:

*“Primero: La puesta en marcha de la implementación de la Estrategia DUSI, INGENOVO. Queremos explicarles el momento en el que nos encontramos con respecto a la implementación de la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado que ha sido en parte beneficiaria de una subvención de fondos europeos de desarrollo regional. La EDUSI “INGENOVO” fue presentada por el Ayuntamiento de Ingenio a la segunda y tercera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020; consiguiendo estar en entre las que consiguen asignación de la ayuda en la última convocatoria.*

*Tras la publicación de la Resolución provisional, esta entidad acepta la ayuda FEDER concedida y acepta nuestra inclusión en la lista de beneficiarios, después de esto el pasado 18 de diciembre se publica en el BOE la resolución definitiva, en la que somos oficialmente seleccionados, siendo INGENOVO seleccionada para ser cofinanciada.*



## Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

A partir de ese momento esta corporación local, para culminar el proceso que nos acredita como beneficiarios y nos convierte un organismo intermedio del FEDER únicamente a efectos de selección de operaciones, firma en primera instancia el Acuerdo de Compromiso en materia de asunción de funciones para la gestión FEDER, y se compromete a entregar en el plazo de dos meses, de cierta documentación, las fichas de las actuaciones que están previstas para su cofinanciación, una evaluación inicial antifraude y el manual de procedimientos. Todo esto ha sido enviado dentro de plazo a la subdirección general de cooperación local para su supervisión y validación, estimamos que nos será devuelto aprobado en los próximos meses.

Simultáneamente a este trabajo, esta concejala y técnicos municipales hemos asistido a **diversas reuniones de trabajo en Madrid**, en la sede del Ministerio de Hacienda. En estas reuniones de trabajo se han tratado varias cuestiones:

El encargado de **comunicación** se reúne periódicamente con el GRECOAGE grupo de responsables de comunicación de la administración general del estado, en ellas la subdirección general responsable de los fondos europeos nos informa acerca de la implementación de la estrategia de comunicación sobre la gestión de los fondos FEDER. En este sentido se ha creado recientemente y ya ha sido validado el entorno web, todos aquellos vecinos y vecinas que quieran conocer todos acerca de nuestra edusi podrán entrar en página [www.edusi.ingenio.es](http://www.edusi.ingenio.es) y visualizar el contenido de la misma.

Paralelamente hemos asistido a varias reuniones en las que se nos ha informado a la unidad de gestión acerca de la **correcta implementación de la estrategia**, los **criterios correctos a adoptar para la selección de operaciones y la importancia de los indicadores como unidad de medida para garantizar los resultados y compromisos del Programa Operativo**, de acuerdo a los objetivos temáticos, específicos y las prioridades de intervención. Asimismo se nos ha invitado al pleno de red de iniciativas urbanas y al foro URBACT.

Recientemente nos llegó una **comunicación de la subdirección** general de cooperación local con **nuevas directrices** de obligado cumplimiento en la elaboración del manual de procedimientos y todas las entidades beneficiarias, de las tres convocatorias **deberemos adaptarnos a estos nuevos requerimientos** en el plazo establecido.

Ya este mes están establecidas nuevas reuniones de trabajo en Madrid, el 12 de Abril para comunicación y a finales de mes para la unidad de gestión, y seguramente en junio volverán a establecerse las siguientes.

En paralelo a este trabajo, dentro de la organización interna del Ayuntamiento se ha hecho reestructuraciones para adaptarnos a esta nueva forma de trabajar. Y ya varias unidades ejecutoras, áreas como servicios sociales y la OAC han comenzado a elaborar modelos de expresiones de interés de varias operaciones susceptibles de financiación a corto plazo desde que sea validado el manual de procedimientos.

La segunda **cuestión** de la que me gustaría informar es del trabajo realizado para **EL PLAN DE ACCIÓN POR EL CLIMA Y LA ENERGÍA SOSTENIBLE** que, conjuntamente con otras concejalías, estamos elaborando una vez que Ingenio entró a formar parte del Pacto Europeo de los Alcaldes para el Clima y la Energía, programa de la Comisión Europea considerado como la iniciativa urbana más grande del mundo en materia de clima y energía. Como municipio que forma parte del citado Pacto, Ingenio se compromete a actuar para respaldar la implantación del objetivo europeo de reducción de los gases de efecto invernadero en un 40% para 2030 y la adopción de un enfoque común para el impulso de la mitigación y la adaptación al cambio climático.

Para ello con la ayuda del consejo Insular de la Energía de Gran Canaria y el Instituto Tecnológico de Canarias, la implicación de los técnicos municipales, la participación de la ciudadanía y grupos políticos, a través de encuestas y mesas de trabajo que se han ido celebrando, hemos conseguido elaborar un documento que ha





## Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

*terminado de ser redactado por parte del Consejo Insular y que, en estos momentos, está en manos de los técnicos municipales que conforman el Equipo para la Energía Sostenible y el Cambio Climático de la Villa de Ingenio, para revisarlo y terminar de hacer las aportaciones que consideren oportunas para, en breve, darlo a conocer al resto de grupos políticos y llevarlo para su aprobación al pleno.*

*La última cuestión de la que me gustaría informar es del trabajo que, conjuntamente con otras concejalías, estamos llevando a cabo para la elaboración del PACES.”*

### **8.4.- Doña Sebastiana Francisca Ramos Melian da cuenta de las siguientes actuaciones llevadas a cabo en las Delegaciones de su competencia:**

- **Parques y Jardines.** - Se está ejecutando el proyecto de los 4 parques, Aguatona, Lomo Cardón, La Hoyeta y Capellanía me refiero al parque que se encuentra al lado guardería Carrizal. Por un importe de 143.572,58 euros de inversiones Financieramente Sostenible del superávit municipal, el proyecto tiene una duración de 4 meses.
  - EL Parque Camelot falta adjudicar por un importe de 199.924,67 euros del superávit municipal.
  - El Parque Pepa Aurora pendiente de adjudicar por 250.000 euros del superávit del Cabildo.
- **Medio Ambiente.** - Estamos trabajando con la comunidad educativa una campaña de concienciación contra el uso del plástico y –añade- me gustaría que trajéramos a los Plenos botellas de agua de cristal y no de plástico. También que se han colocado 150 papeleras de plástico y cartón por todas las instalaciones municipales y centros educativos para el buen funcionamiento del reciclaje.

### **8.5.- Don Cristopher Rodríguez Rodríguez da cuenta de lo siguiente:**

- **Cultura.** - Da cuenta de la celebración, del 5 al 27 de abril, del Festival Internacional de Teatro Cómico, por lo que invita a todos los ciudadanos para que acudan a esta nueva edición que tiene un cartel importante; que entre los días 29 y 30 de abril se va a desarrollar en nuestro municipio la Asamblea Nacional de la Federación de Asociaciones de Coros y Danzas de España, evento que ha sido gestionado por la Agrupación Coros y Danzas de Ingenio por lo que les felicita.
- **Juventud.** - Informa que más de 200 jóvenes del municipio han acudido al Espacio Creativo Joven durante el mes de febrero, desde que se ha vuelto a normalizar este servicio.
- **Medios de Comunicación.** - Como responsable de Medios de Comunicación ruega a todos los ciudadanos disculpen que, por fallos técnicos, no se ha podido retransmitir por la radio municipal prácticamente la mitad de esta sesión del Pleno.

### **8.6.- El concejal don José López Fabelo da cuenta de los siguientes temas:**

- **Agricultura.** - Informa que ya están en un plazo muy avanzado las futuras huertas urbanas en suelo público, para entregárselas a desempleados con escasos recursos y a nuestros mayores principalmente. Por otro lado, dice que este año ha sido un año histórico y record en la producción de aceitunas y aceite en nuestra almazara municipal, con más de 7.000 botellas y más de 800 garrafas, estando pendientes de recibir las analíticas durante este próximo mes ya se procederá a la entrega envasada a nuestros agricultores productores. También que durante este mes se ha firmado definitivamente el convenio entre el Cabildo de Gran Canaria, Consejo Insular de Aguas y nuestra Comunidad de Regantes de las Medianías de Ingenio y que el agua depurada de Gran Canaria ha alcanzado su mayor cota en esta zona de medianías y en los próximos días se harán las primeras pruebas en la zona de Los Majanos, por debajo de La Pasadilla. El Concejal hace constar expresamente que comparte el mérito en



## Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

estas actuaciones con los Grupos de Gobierno que, desde hace bastantes años, han venido trabajando para posibilitar que el regadío llegase a esta zona.

- **Empleo.** - Informa que durante el pasado mes han entrado dos nuevos Planes de Empleo para 48 y 9 personas. Desde la Fundación para el Empleo, dice que esta semana entran los últimos 15 alumnos remunerados de un total de 75 nuevos alumnos en formación, más 25 docentes y el personal administrativo, con 1.500.000 Euros del Gobierno para Ingenio, señalando que estos proyectos formativos dan oportunidades, pero, sobre todo, cambian vidas.
- **Industria.** - Transmite que desde el Cabildo de Gran Canaria, nuestro Polígono de Las Majoreras recibe 800.000 Euros de inversión para desarrollo y eficiencia y que nuestra industria "**TRABEL**", empresa principalmente de galletas, incorpora a su plantilla a Yeray en una prueba por la integración.
- **Desarrollo Local.**- Felicita al personal municipal de Turismo, Desarrollo Local y Agricultura, que han compartido las jornadas de "**Gran Canaria Me Gusta**" en la Feria del Atlántico y que, una vez más, Ingenio y su stand han sido reconocidos como ejemplo de "**STAND EN ESPACIOS LIBRES**"; compartir con nuestro paisano **Romén Rivero**, natural de La Plaza y para más detalles nieto de D. Luis Rivero Luzardo, el éxito por sus últimos premios y reconocimientos a nivel internacional como cineasta de los que hoy solo nombrará el último: en el Festival de Portland, Oregón (Estados Unidos), entre más de 300 cortos de todo el mundo, ha recibido los Premios al Mejor Cortometraje, al Mejor Director y al Film del Año 2018, y este señor es del municipio de Ingenio.
- **Comercio.**- Informa que acaba de empezar la promoción del Portal Comercial [www.comercioingenio.com](http://www.comercioingenio.com) y que les piden a nuestros comerciantes y profesionales que hagan un último esfuerzo en revisar sus publicaciones y a nuestros vecinos que, por favor, colaboren en hacer más grande nuestro municipio porque "**En Ingenio y Carrizal lo podemos encontrar**".
- **Artesanía.** - Agradece el reconocimiento público de la Asociación de Artesanos El Toril a dos artesanos históricos: D. Juan Ramón Viera y a D<sup>a</sup>. Cleofé Ramírez que cumplía 83 años. Destacar hoy que el reconocido programa de TVE ahora de moda "**Maestros de la Costura**" ha tomado como inspiración el traje de Coros y Danzas de Ingenio, señalando que nuestro municipio ha sido seleccionado entre muchísimas provincias de España y ha sido elegido por su elegancia, sencillez, originalidad en la mezcla de tejidos y por su colorido, felicitando a Coros y Danzas de Ingenio por su incansable trabajo en el rescate, la confirmación y defensa de nuestro folklore y tradiciones.
- **Seguridad y Policía.** - Manifiesta que nuestra Policía Local está de enhorabuena por ser una de las primeras de la Isla en contar con cámaras térmicas, pionera en preparar una unidad de drones y, ahora, recién galardonada una vez más por el Cabildo, por su compromiso con la calidad turística, siendo la única que ha sobrepasado dos evaluaciones completas.
- **Turismo.** - Destaca el incremento de visitantes a nuestro municipio este primer trimestre en más de un 20% e informa que se renueva el compromiso por la calidad y la excelencia a cinco empresas y servicios de Ingenio: *Casas Rurales de Guayadeque; Restaurante Tagoror (felicitación a la familia de Bartolito de Montaña Las Tierras); a la Oficina de Información Turística, a la Licencia Municipal de Taxis nº. 94 y a la Policía Local.* Señala que Ingenio es, potencial y proporcionalmente, el municipio con mayor número de reconocimientos recibidos desde Turismo, felicitando asimismo la iniciativa promovida por D. Juan Verona y Don José Luis Sánchez, de recogida de basura en el Burrero ejecutado este fin de semana.
- **Deportes.** - Felicita a los **Juveniles del Club Balonmano Ingenio** que el mes pasado se convertía en Campeón de la Liga Cabildo de Gran Canaria y que este fin de semana se han proclamado Campeones de Canarias en Lanzarote, destacando que esta victoria supone ser el único equipo de toda canaria que irá al Campeonato Juvenil de España los próximos días 12, 13 y 14 de abril.





## Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

- A **Abián Santana** en Motociclismo por su nuevo doble podio en el arranque de la “Z Cup Ibérica”.
- A **Héctor Aguera**, a sus padres y al Club de Baloncesto Chaxiraxi de Ingenio, porque Héctor gana su integración.
- Al **Club de Gimnasia Rítmica Arotza** por su brillante participación en el Campeonato de Canarias celebrado en Tenerife, en el que **Enma Ramírez** ha resultado Subcampeona Alevín; **Reyes Suárez**, subcampeona Juvenil; **María Rodríguez**, Campeona Infantil y **Elisa González**, Campeona Cadete.
- Al **Club Jescagua** y, en su categoría Infantil, a **Aimar Martel** que consiguió en la prueba 4 x 100 libres representarnos en el Campeonato Nacional de Invierno en Gijón.
- A **Lorena Inés Cruz** y a **Gerardo Domínguez**, vencedores absolutos del “Cross La Candelaria” en su 27 Edición, con más de 400 participantes, lo que significa que el atletismo ha vuelto a Ingenio de la mano de David Galván, de “**DAMASI**”, para quedarse.
- Al **Juvenil de Fútbol Sala “Olirón”** que lograba la permanencia y posterior clasificación para disputar la próxima temporada la máxima Categoría Nacional. Además, los jóvenes de nuestro municipio (**Fabián y Domingo del F.S. Olirón y Ángel y Julio del F.S. Basilea**) representarán a la Selección Canaria en el Campeonato de España Infantil.
- El **Club de Petanca Nuevo Halcón** quiere informar que el Torneo de Petanca a celebrar con motivo de las Fiestas de San Isidro Labrador llevará el nombre de “**Primer Memorial Pepín Pulido**”.
- Nuestro benjamín **Bentahor Espino Mustafá** que es una promesa en Pádel.
- Nuestro portero Alevín de Fútbol, **Carlos González Vega**, en la lista de la Selección Insular, ahora Regional, que competirá y jugará en el Nacional de Selecciones.
- En el **Campo de Fútbol Pancho Ramírez**, de La Capellanía, los niños del C.F. Las Majoreras ya están disfrutando del nuevo césped, agradeciendo al C.D. Ingenio por facilitar y compartir sus instalaciones durante casi un mes, con los inconvenientes que ello supone.
- Invita a todos a la nueva edición de la “**Cochinero Challenger**”, prueba de obstáculos dentro del circuito “*Gran Canaria Isla Europea del Deporte*”, que se desarrollará los próximos días 5, 6 y 7 de abril, junto con la *Fun Run y la Cicloturista*.
- En la modalidad de “**Skate Surf**” ya se ha dado una solución provisional, pero satisfactoria, en la zona cercana al nido en El Burrero, para poder compartir y convivir con otras modalidades con las que es incompatible.
- Los techos de los **pabellones de Los Molinillos y Cuesta Caballero** están siendo reparados y el del **Chano Melián** se ha tomado la decisión de sustituirlo por completo. Asimismo, informa que la Sala 2 de actividades ha sido sustituido por completo.
- Felicita a todo el personal de la Concejalía de Deportes, incluidos los trabajadores de la empresa LUDE y los guardianes de los centros deportivos por el éxito en la recientemente celebrada “**Gala del Deporte**”; también a los trabajadores y trabajadoras de la Concejalía de Deportes porque han conseguido dar respuesta a más del 90% de las peticiones vecinales.

En este momento de la sesión, el **Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan Díaz Sánchez**, recuerda al Concejal **D. José López Fabelo** que acaba de intervenir que, tal vez, en este apartado se trata de dar cuenta de la gestión política realizada en cada una de las delegaciones y no tanto de realizar felicitaciones que sería mejor hacer a través de cargas individualizadas.



## Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

### **8.7.- Doña Elena Suárez Pérez da cuenta de los siguientes asuntos:**

En primer lugar, agradece a todos los miembros del Pleno Corporativo que se han quedado hasta el final, como es su responsabilidad y no como algunos Concejales que se ausentan antes de acabar la sesión del Pleno.

- **Participación Ciudadana/Servicios Sociales.** - La Concejala manifiesta que, tal cual se ha expuesto ya en el transcurso de esta sesión plenaria posiblemente no se hayan alcanzado los objetivos pretendidos en materia de Participación Ciudadana pero que estas políticas públicas son muy complejas, ya que no solamente requiere la participación de los políticos que están al frente de ellas y de toda la Corporación Municipal, sino también de la ciudadanía y de los técnicos municipales.

Señala que, si bien no consiguen todos los proyectos programados en esta materia, sí que este Grupo de Gobierno ya en el año 2017 se hizo, desde Servicios Sociales y Participación Ciudadana, una apuesta decidida por el trabajo con el pueblo gitano en nuestro municipio que se ha plasmado en un proyecto que, según ha reconocido el Director General de Servicios Sociales del Ministerio de Sanidad y Bienestar Social, D. Ángel Barreño, es pionero no solo en Canarias sino en toda España, que lo ha avalado en su reciente visita a las islas y que será exportado a Europa como modelo, tanto por la cantidad de personas movilizadas en el mismo, sino por la metodología empleada en el proceso, eminentemente técnico, llevado a cabo para la elaboración y destinado a la inclusión e integración del pueblo gitano en nuestra comunidad.

### **9º.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

**No hubo.**

### **D) RUEGOS Y PREGUNTAS.**

### **10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El **Sr. Secretario General Accidental** hace constar que los ruegos y preguntas que a continuación se transcriben, son los efectuados por los distintos grupos y subgrupos en el Pleno Municipal y que han sido remitidos a la Secretaría General para su transcripción en el Acta correspondiente, sin enmienda o corrección alguna, ortográfica o gramatical, y coincidentes con las realizadas en el Pleno Corporativo, y son los siguientes Grupos:

#### **A) DEL SUBGRUPO MIXTO PARTIDO POPULAR.**

El Portavoz, **D. Rayco Nauzet Padilla Cubas**, manifiesta que, por un error involuntario de su Grupo hoy no podrán dar lectura a los ruegos que tenían elaborados pero que quieren añadir a aquellos un ruego, en relación con el Decreto nº. 1735/2019 que viene a Dación de Cuenta hoy y el nº. 453/2019 que vino en enero, solicitan que en ambos casos se les aporten los informes jurídicos en los que están sustentados y el levantamiento del reparo desde la Alcaldía, porque parece que se ha realizado el primero con informe jurídico desfavorable y, en el otro, que se refería a un hecho parecido que se denegó por escrito la ampliación de jornada laboral a otros trabajadores en otras Concejalías como Festejos, Cultura, etc..., en base a informes jurídicos negativos que impedían las ampliaciones de jornada solicitadas, solicitando asimismo información sobre los posibles perjuicios que puede traer al Ayuntamiento.

#### **B) DEL SUBGRUPO MIXTO PROYECTO SOMOS.**

1.- El Portavoz, **D. Sebastián D. Suárez Trujillo**, pone de relieve que, como anteriormente ha informado el Concejal D. Christopher Rodríguez Rodríguez, al parecer han participado unos 200 jóvenes en el "**Espacio Joven**" en febrero de 2019 pero que, aunque no pone en tela de juicio dicha información, en las publicaciones en redes sociales que hace dicho Concejal Delegado sobre este tema inserta una fotografía que es la misma que se publicó sobre este





## Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

mismo tema en el año 2017, por lo que sí que les parece importante que se justifique que la empresa adjudicataria de este servicio por un importe de unos 42.000 Euros está cumpliendo adecuadamente el contrato, a cuyo fin solicita a la Secretaría General que se emita un informe gestor en el que se acredite que, efectivamente, ese número de jóvenes han participado en el citado espacio de actividades juveniles.

**Respuesta:** Previa autorización de la Presidencia por alusiones, el **Concejal Delegado de Juventud, D. Christopher Rodríguez Rodríguez**, se dirige al **Sr. Suárez Trujillo** para, en primer lugar, agradecerle la regularidad con que le sigue en las redes sociales y que no esperaba menos de él y, en segundo término, informarle que si bien reconoce que la fotografía insertada en la publicación a la que se ha referido es de fondos bibliográficos, los datos reflejados son extractados del informe que, cumpliendo los requisitos establecidos en los pliegos del contrato de servicio, emite mensualmente la propia empresa adjudicataria.

2.- Por otra parte, también solicita información sobre la veracidad o no de las noticias que les han llegado sobre la existencia de un órgano instructor externo que está comprobando si al trabajador de Juventud, Sergio Cárdenes, se le están menoscabando sus derechos.

3.- Por último, solicita al Concejal Delegado de Cultura que, igual que ellos propusieron y realizaron en la anterior etapa de gobierno, se facilite la asistencia de personas sin recursos económicos a las actuaciones del Festival de Teatro Cómico poniendo a su disposición un cupo de entradas gratuitas de entre las que dispone la Concejalía.

### C) DEL GRUPO MUNICIPAL AGRUPA SURESTE-NC

#### D<sup>a</sup>. Minerva Artilles Castellano formula los siguientes ruegos:

1.- Pide que se les facilite un informe con la relación de facturas que se han tramitado por revisión de oficio y que no han seguido el procedimiento de tramitación debido.

2.- Ruegan información en relación con los resultados de las consultas y reuniones que se han realizado para las tres propuestas alternativas para las Zonas Comerciales Abiertas, ya que no han podido encontrar en la página web "grancanaria.com" información sobre el número de participantes en las reuniones, resultados de los votos obtenidos por cada una de las tres propuestas, etc...

3.- Preguntan a la Concejalía de Salud Pública por qué el Proyecto CES es inexistente en el presente año 2019 en el que no se ha hecho ni una sola esterilización y, además, no saben la razón por la que se adeuda a la clínica que las estaba haciendo una cantidad aproximada de 4.000 Euros.

4.- Felicita a grupos de vecino que han participado en la limpieza realizada en la Playa del Burrero.

5.- Felicita a los deportistas del municipio por sus éxitos y, para no alargarse, lo concreta en Abián Santana.

6.- Manifiesta que, desde hace más de dos años, no se les da la oportunidad de participar en la programación de la Radio Municipal, rogando que se respeten los derechos de todos los Grupos Políticos y, en consecuencia, se les invite a intervenir en los programas de dicha emisora pública.

**Respuesta:** Previa autorización de la Presidencia por alusiones, el **Concejal Delegado de Medios de Comunicación, D. Christopher Rodríguez Rodríguez**, se dirige a la Concejalía de Agrupa Sureste que ha dado lectura a los Ruegos y Preguntas para pedirle que se aclaren porque un mes dicen que no quieren acudir a los medios de comunicación municipales y, en otras ocasiones, piden que se les invite.

Le contesta **D<sup>a</sup>. Minerva Artilles Castellano** que no es cierto lo que ha manifestado el Concejal Delegado ya que, como se podrá comprobar, a ella no la han llamado desde hace por lo menos un año y medio, que es muy seria para estas cosas y ha llegado a cambiar incluso turnos de trabajo para acudir.



## Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Por último, el **Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan Díaz Sánchez**, hace constar que la Secretaría le ha informado que el ciudadano **D. David Soria Cáceres** ha presentado escrito el día 14/03/2019 por la Sede Electrónica (Trámite 1782968), mediante el que solicitaba realizar en la presente sesión plenaria ruegos sobre la afectación de la zona azul en el municipio como residente y usuario de la misma pero que, como se comprueba, en estos momentos no se encuentra presente en el Salón de Sesiones para concederle la palabra a los efectos solicitados.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, **Don Juan Díaz Sánchez, Alcalde-Presidente**, levanta la sesión siendo las **veintiuna horas y cincuenta minutos**, de lo cual como Secretario Accidental doy fe,

Vº Bº

**ALCALDE-PRESIDENTE**

**Juan Díaz Sánchez.**

### **ANEXO I: INFORME DEL TÉCNICO DE CONTINUIDAD DE LA EMISORA MUNICIPAL SOBRE EL AUDIO DEL PLENO**

<p>CRUZ MANZANO FRANCISCO A. (F.º 303) MAXIMINO A. DÍAZ PÉREZ (F.º 304) F.º 305 F.º 306 F.º 307 F.º 308 F.º 309 F.º 310 F.º 311 F.º 312 F.º 313 F.º 314 F.º 315 F.º 316 F.º 317 F.º 318 F.º 319 F.º 320</p>	<p>CRUZ MANZANO FRANCISCO A. (F.º 303) MAXIMINO A. DÍAZ PÉREZ (F.º 304) F.º 305 F.º 306 F.º 307 F.º 308 F.º 309 F.º 310 F.º 311 F.º 312 F.º 313 F.º 314 F.º 315 F.º 316 F.º 317 F.º 318 F.º 319 F.º 320</p>	<div style="text-align: center;"><p>ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE INGENIO (LAS PALMAS)</p></div> <div style="text-align: center;"><p>Patronato Municipal de Medios de Comunicación</p></div> <p><b>ASUNTO: INFORME TÉCNICO SOBRE EL RETRASO EN LA EMISIÓN DEL PLENO ORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO DE INGENIO EL PASADO 25 DE MARZO DE 2019 A TRAVÉS DE RADIO 10 INGENIO</b></p> <p><b>DE:</b> Benito Santana Díaz, Técnico del Patronato Municipal de Medios de Comunicación</p> <p><b>PARA:</b> D. MAXIMINO DÍAZ PÉREZ, Gerente del Patronato Municipal de Medios de Comunicación, organismo autónomo del Il.º Ayto. de la Villa de Ingenio y Secretaría General.</p> <p style="text-align: center;"><b>INFORME</b></p> <p>El lunes 25 de marzo, contactaron conmigo por la mañana desde el Ayuntamiento de Ingenio, a través de Don Dámaso Hernández Ortega (Gabinete de Alcaldía) y el técnico de informática Don David Tadeo Ponce para comunicarme que en el Pleno de esa misma tarde se iba a proyectar un vídeo homenaje y que era necesario mi ayuda para conectar el ordenador y proyector al sistema de audio del Salón de Plenos. Les remití a mi responsable, Don Francisco Agustín Cruz Manzano y él a su vez me autorizó.</p> <p>Sobre las 18:20 llegué al Salón de Plenos con los cables necesarios para la conexión y al llegar me encuentro que, de los aparatos y cables necesarios para la emisión mensual del Pleno que, en los últimos años, se encuentran ubicados en el cuarto de comunicaciones de la sala, faltaba uno de los cables sin que se pudiera conocer la razón. Al tener que ocuparme de la preparación del homenaje a tiempo de comenzar la sesión, no podía salir a los estudios a buscar otro cable que realizara la función del desaparecido, por lo que se consensuó priorizar el audio de la proyección en la sala y sin emitir por la radio municipal y, cuando acabó el homenaje, el mismo cable que utilicé para conectar el portátil con la mesa de mezcla lo utilicé para emitir in directo el resto del Pleno.</p> <p>Cuando llegué al estudio para dar paso a la emisión radiofónica del Pleno, comprobé que no había audio en el receptor de enlace y tuve que regresar al Salón de Plenos para averiguar cuál era la razón y origen del problema y, comprobando las conexiones, me di cuenta que al "patch" de audio que existe en la sala de comunicaciones para que los medios de comunicación se puedan conectar no le llegaba señal. Siguiendo las conexiones comprobé que el cable que conectaba la salida de la mesa con el patch estaba desconectado y, después de conectarlo, volví al estudio y pude establecer la conexión para la emisión del resto del Pleno.</p> <p>Es cuanto tengo el honor de informar.</p> <p style="text-align: center;"><b>EL TÉCNICO DE CONTINUIDAD,</b></p> <div style="text-align: center;"><p>Benito Santana Díaz</p></div> <div style="display: flex; justify-content: space-around;"><div style="text-align: center;"><p>Vº Bº <b>EL GERENTE,</b> Fdo: Maximino A. Díaz Pérez</p></div><div style="text-align: center;"><p>Vº Bº <b>EL DIRECTOR</b> Fdo: Fco. A. Cruz Manzano</p></div></div> <p style="text-align: center;">Ayuntamiento de la Villa de Ingenio Plaza de la Catedral, nº 1, Ingenio. 35250 Las Palmas. Tfn.: 928 780 076 Fax: 928 781 247 www.ingenio.es</p>	 <p>CRUZ MANZANO FRANCISCO A. (F.º 303) MAXIMINO A. DÍAZ PÉREZ (F.º 304) F.º 305 F.º 306 F.º 307 F.º 308 F.º 309 F.º 310 F.º 311 F.º 312 F.º 313 F.º 314 F.º 315 F.º 316 F.º 317 F.º 318 F.º 319 F.º 320</p>
---	---	--	---

